



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2004

---

**VOL. LII**      **San Juan, Puerto Rico**      **Lunes, 23 de febrero de 2004**      **Núm. 15**

---

A las doce y cuarenta y seis minutos de la tarde (12:46 p.m.) de este día, lunes, 23 de febrero de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo quórum reglamentario, se declara abierta la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto Agosto Alicea, Juan Cancel Alegría; la señora Norma Carranza De Leon, los señores José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora; la señora Yazmín Mejías Lugo, el señor José Alfredo Ortiz-Dalio; la señora Migdalia Padilla Alvelo, los señores Sergio Peña Clos, Roberto Prats Palerm, Julio Rodríguez Gómez y Roberto L. Vigoreaux Lorenzana).

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes, hermanos y hermanos todos. Invocamos, pues, la presencia del Señor en esta sesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico utilizando el Salmo 112, y esa palabra inspiradora del Señor la vamos a leer en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. “Bienaventurado el hombre que teme al Señor, y en sus mandamientos se deleita en gran manera, su descendencia será poderosa en la Tierra, la generación de los rectos será bendita, bienes y riquezas hay en su casa y su justicia permanece para siempre. Resplandeció en las tinieblas luz a los rectos, es clemente, misericordioso y justo. El hombre de bien tiene misericordia y presta, gobierna sus asuntos con juicio, por lo cual no resbalará jamás, en memoria eterna será el justo, no tendrá temor de malas noticias, su corazón está firme confiado en el Señor. Asegurado está

su corazón, no temerá hasta que vea en sus enemigos su deseo; reparte, da a los pobres, su justicia permanece para siempre, su poder será exaltado en gloria. Lo verá el impío y se irritará, crujió los dientes y se consumirá, el deseo de los impíos perecerá". Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Bendito Dios y Padre eterno, gracias te damos por la oportunidad que le ofreces en el día de hoy al Senado de Puerto Rico de reunirse. Este nuevo día es quizás para el Senado una nueva página donde ellos puedan escribir su historia, la historia que busca construir un mejor Puerto Rico para todos. Permite mi Dios que sea así, que dirija los pensamientos, que dirija mi Dios eterno e ilumines la vida de todos los Senadores y Senadoras, de su Presidente en este caso que está ejerciendo de Presidenta, la Honorable Velda González, y los demás portavoces, Mayoría y Minoría, y todos los que laboran directa o indirectamente con este Cuerpo para que juntos puedan construir esa armonía tan necesaria para que pueda Puerto Rico experimentar esa alegría tan deseada. Bendícenos de forma especial, bendícela de forma especial, y que sea hecha tu voluntad aquí como en el cielo. Gracias mi Dios. En el nombre de Jesús oramos, Amén.

El Cuerpo de Capellanes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pide una oración al Todopoderoso por el eterno descanso de la señora Gloria Negrón Cruz, es la mamá de nuestro ujier José Rivera Negrón, ha pasado a mejor vida, y también de la mamá de la Licenciada Serbia, la Secretaria de Administración, doña Georgina Santiago de Serbia. Que el Señor le dé a estas hermanas descanso eterno, que descansen en paz. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta, para que se deje en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES**

La Secretaría informa que se han formulado por escrito, las siguientes Peticiones:

Por el senador José A. Ortiz-Daliot:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo, que la Secretaria Auxiliar de Servicios Educativos para personas con impedimentos, nos envié copia de los informes anuales desde su creación en el año 1996, sus actividades y logros. El referido informe debe ser sometido ante la consideración del Gobernador, Secretario de Educación y de la Asamblea Legislativa, según reza el inciso B, Artículo 8, de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada.

Le solicitamos esta documentación conforme a la Regla 29.1, de las reglas del Reglamento del Senado. Confiamos que esta información sea presentada en un periodo no mayor de diez (10) laborales, después de aprobada esta moción.

Que, asimismo, a través del la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Honorable Cesar Rey, Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a su dirección en PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759."

Por la senadora Norma Burgos Andújar:

"La Senadora que suscribe solicita a través de la Secretaría de este Cuerpo, que el Ingeniero Luis A. Vélez Roche, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE),

cuya dirección postal es P.O. Box 41179, Minillas Station, San Juan, Puerto Rico 00940-1179, suministre la siguiente información con relación a cada uno de los pasados seis (6) años:

1.- Cantidad de proyectos de construcción aprobados por ARPE mediante el procedimiento de certificación de planos dispuesto por la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, en adelante Ley Núm. 7.

2.- Cantidad de aprobaciones cotejadas por ARPE en términos porcentuales y números absolutos.

3.- Cantidad de casos identificados por violaciones a la Ley Núm. 7.

4.- Cantidad de personas acusadas y/o procesadas en los Tribunales por violación al Artículo 9 de la Ley Núm. 7, que tipifica como delito determinados incumplimientos con el proceso de certificación.

5.- Cantidad de casos de violaciones a la Ley Núm. 7 referidos al Colegio de Ingenieros y Agrimensores, al Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas y a la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas. Arquitectos para que tomen acción, según dispuesto por el Artículo 12 de la Ley Núm. 7.

La información solicitada deberá remitirse a la suscribiente dentro del término de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Petición.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para la petición que presenta el compañero Ortiz-Dalio en el segundo párrafo, donde dice “no mayor de 10”, luego del número “10” añadir “días”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición del compañero Ortiz-Dalio.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para la petición de la compañera Norma Burgos, en el último párrafo, donde dice “dentro del término de 10 días laborables”, que se enmiende a los efectos de que diga “15 días laborables”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, y que la información que queremos aprobar con esta petición también sea enviada a este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 4232, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 3701; 3702 y de la R. C. de la C. 3480, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 3816, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2099 y de la R. C. de la C. 1752, con enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3773, con enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1736, sin enmiendas.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 593 y 1987, sin enmiendas.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1965.

De las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor, de Salud y Asuntos Ambientales y de De lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2056, con enmiendas.

De las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor, de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2305, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2281; 2504; 2944; 3535; 3587; 3596; 3720; 3722 y 3723, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dese por leída.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### **P. DEL S. 2614**

Por el señor Peña Clos:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin de eliminar el ajuste de sueldo y dietas de los legisladores que se ordenan en dichos Artículos.  
(COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DE LA RAMA LEGISLATIVA)

#### **P. DEL S. 2615**

Por los señores Irizarry Cruz y Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada mediante la Ley Núm. 79 de 10 de junio de 1998, a fin de revisar el salario anual a noventa mil (\$90,000)[sic] dólares al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico.”  
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. DEL S. 2616

Por las señoras Carranza De León y Mejías Lugo:

“Para adicionar un inciso (q) al Artículo 4 de la Ley Número 121 de 12 de junio de 1986, según enmendada, a los fines de disponer que toda persona de edad avanzada, de escasos recursos económicos y que padezca de una enfermedad terminal diagnosticada tendrá derecho a que el Estado pague, total o parcialmente, su estadía en un establecimiento para el cuidado de personas de edad avanzada; y asignar fondos.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE HACIENDA)

P. DEL S. 2617

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar el Artículo 54, subcapítulo XVII de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, según enmendada, a los fines de excluir al presidente de la Comisión de Derechos Civiles o a un representante de éste, como miembro del Comité de Derechos de Víctimas y en su lugar, nombrar a un representante del interés público, vinculado a la defensa y promoción de los derechos humanos y civiles.”

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. DEL S. 3298

Por los señores Dalmau Santiago, Hernández Serrano y Fas Alzamora:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo por el precio nominal de (1) dólar al Club de Leones del municipio de Patillas, la antigua escuelita del sector Yaurel Chiquito del barrio Cacao Bajo, ubicada en la Carretera 184, Km. 1.1, en Patillas, con el propósito de brindar servicios a la comunidad, y establecer otras facilidades de servicio público y comunales; derogar la Resolución Conjunta Número 488 de 15 de agosto de 1999; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 3299

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados en la construcción de un Parque Infantil en la urbanización Llanos del Municipio de Santa Isabel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 3300

Por el señor Cancel Alegría:

“Para asignar al Municipio de Carolina, la cantidad de catorce mil quinientos (14,500) dólares, al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cinco mil seiscientos (5,600) dólares, al Municipio de Vieques la cantidad de mil (1,000) dólares, al Municipio de Ceiba, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, para un total de veintitrés mil novecientos (23,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 3301

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de dos mil (2,000) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta (4,350) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, para un total de nueve mil trescientos setenta y cinco (9,375) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 3302

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de trescientos (300) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; al Municipio de Villalba, la cantidad de trescientos (300) dólares; y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil cincuenta (4,050) dólares, para un total de ocho mil ciento cincuenta (8,150) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 3303

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Adjuntas, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 3304

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Morovis, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, para un total de trece mil cuatrocientos (13,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para *[sic]* sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 3305

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de quinientos (500) dólares; al Municipio de Comerío, la cantidad de ochocientos (800) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares; Corporación de Desarrollo Rural Oficina de Comerío, la cantidad de quinientos (500) dólares; y a la Corporación de Desarrollo Rural, Oficina de Cidra, la cantidad de setecientos (700) dólares; para un total de nueve mil cuatrocientos (9,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el *[sic]* de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

## RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3847

Por la señora González de Modesti:

“Para conmemorar los setenta años de la publicación de "La Lllamarada", obra del insigne escritor puertorriqueño, Don Enrique A. Laguerre; novela emblemática de nuestra literatura y de la historia política y social de nuestro pueblo de principio del siglo XX; reconocer y agradecer a Don Enrique A. Laguerre su gran aportación a nuestras letras y a la formación de nuestra nacionalidad.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisiones por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente:

PROYECTOS DE LA CAMARA

Sustitutivo al P. de la C. 3377

Por la Comisión de Trabajo y Asuntos del Veterano:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los efectos de que todo empleado de comercio, industria o cualquier otro negocio o sitio de empleo designado en lo sucesivo como el establecimiento, donde trabaje mediante remuneración de alguna clase, contratado sin tiempo determinado, y que fuere despedido de su cargo sin que haya mediado una justa causa, tendrá derecho a recibir de su patrono en adición al sueldo que hubiere devengado, el sueldo correspondiente a un (1) mes por concepto de indemnización; si el despido ocurriere dentro de los primeros cinco (5) años de servicio; el sueldo correspondiente a dos (2) meses, si el despido ocurre luego de los cinco (5) años de servicio hasta los quince (15) años de servicio; el sueldo correspondiente a tres (3) meses si el despido ocurre luego de los quince (15) años de servicio ó una indemnización adicional equivalente a una (1) semana por cada año de servicio.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 3712

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para crear la “Ley Voluntaria para la Identificación y Seguridad de Nuestros Niños”; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 4398

Por los señores Hernández López y Vizcarrondo Irizarry:

“Para declarar el 19 de febrero de cada año como "Día Conmemorativo del Natalicio de Don Roberto Sánchez Vilella”.

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 4163

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 590 de 7 de agosto de 2002; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4206

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar a los municipios de Aguas Buenas y de Gurabo la cantidad de siete mil quinientos noventa y cinco (7,595) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4207

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar a los municipios de Aguas Buenas, Caguas y Gurabo la cantidad de ciento cuatro mil cuatrocientos (104,400) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, según se detalla a continuación; y para autorizar el pareo de fondos.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4208

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar a los municipios de Aguas Buenas, Caguas y Gurabo, la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignado[*sic*].”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4210

Por el señor Ortiz Quiñonez:

“Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, originalmente asignados al equipo los Pioneros del Noroeste, para transferir según se detalla en la Sección 1.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4214

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares originalmente asignados para el techado de la Cancha de la Urb. Santa Juana mediante la Resolución Conjunta Núm. 996 de 13 de noviembre de 2002; para llevar a cabo el techado de la Cancha de la Escuela Intermedia Felipe Rivera Centeno de dicho municipio.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4215

Por el señor García Colón:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para el propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4242

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4245

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, asignados originalmente al Centro Juvenil del Oratorio San Juan Bosco; para ser transferidos a la Compañía Gíbaro de Puerto Rico, para cubrir los costos de producciones (vestuarios, elementos escenográficos, utilería, materiales, cortinas y otros) que se presentarán en las comunidades del Precinto 2 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4246

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1138 de 3 de septiembre de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4247

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1137 de 3 de septiembre de 2003, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4249

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4251

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, bajo Municipio de Guayanilla, incisos 60 y 63, para el propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4252

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos (54,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas en el Distrito Representativo Núm. 25, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4253

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para asfaltar las calles de las Parcelas Viejas y Nuevas de la Comunidad Aguilita de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4259

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003 para transferir al señor José M. Rodríguez González, Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Coral Viejo, Km. 17.8, Ponce, Puerto Rico, tel 843-8746 ó 504-7353, para llevar a cabo la construcción de camino vecinal en cemento con medidas de diez (10) pies de ancho por ciento veinticinco (125) pies de largo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4260

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir a la Escuela Carmen Salas de Torrado, Núm. Seguro Social 66-0576861 c/o Ivette Rivera Rapale, maestra encargada, para cubrir gastos de viaje a Disney World del grupo de educación especial de la escuela, como reconocimiento a los logros alcanzados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4261

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico, para cubrir parte de los gastos para la planificación y asesoría de proyectos turísticos y para continuar ofreciendo los talleres y cursos de turismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4262

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Olga Iris Laboy, para la adquisición de una silla de ruedas motorizada recomendada para facilitar las destrezas y movilización de su hijo Edgar Joel Rodríguez Laboy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4263

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Oficina Pro Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc., P. O. Box 1089, Río Grande, PR 00745, Núm. Seguro Social Patronal 66-0582060, para cubrir gastos relacionados con la prestación de servicios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4264

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico, para el Programa de Becas a beneficio de los hijos de los oficiales caídos en el cumplimiento del deber; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4265

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de ciento quince mil (115,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para el estudio y mitigación de inundaciones en las Comunidades Palenque y Punta Palma

ocasionadas por desbordamiento del Río Grande de Manatí del Municipio de Barceloneta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4266

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Oficina Pro Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc., P. O. Box 1089, Río Grande, Puerto Rico, como aportación al proyecto de vivienda “Desarrollo Comunitario y de Servicios Costas del Río”, el cual prestará servicios a envejecientes y personas con impedimentos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4267

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la señora Teresa Torres García, Núm. Seguro Social [REDACTED] Teléfono 866-0416, Calle 1, B-9 de la Urb. Valles de Guayama, Guayama, PR 00784, para construcción y mejoramiento de su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4268

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Comité Pro Desarrollo de Maunabo, para cubrir gastos relacionados con la celebración del Día de Logros de esta organización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4269

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para cubrir gastos de la celebración de la Semana del Veterano a celebrarse del 9 al 14 de noviembre; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4270

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos al Instituto de Adiestramiento y Vida Independiente, Inc., Calle Fresno I-18 Urb. Forest Hills, Bayamón, P. R. para realizar mejoras permanentes a sus facilidades, tales como cocina, remodelación del área de educación física adaptada y la remodelación de oficinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4271

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para ser transferidos a la señora Cindia G. Ponce de León, Núm. Seguro Social [REDACTED] Calle Venecia #53, Barrio Salud, Mayagüez, PR 00680, para compra de materiales de construcción para la reparación de su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4272

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a One Arm Bandits, Inc., para cubrir gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4273

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Corporación Comunitaria de Bairoa; c/o Jesús Rivera Sánchez, Director, con número de incorporación 42452, núm. telefónico 745-0180; Urb. Bairoa, DS 12 Calle 15, Caguas, Puerto Rico 00725; para el pago de honorarios de asesores y peritaje en el proceso de reclamación por el derrumbe del Muro de Bairoa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4274

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos a WEIKARAYA c/o Elisa Sánchez Torres, con dirección en Calle Cristo esquina San Francisco #2, Viejo San Juan, PR 00901, para la realización de una obra teatral dirigida a educar a los niños en cuanto a la protección de los recursos naturales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4275

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Jannette Ríos Medina, Núm. Seguro Social [REDACTED] y dirección en RR-01 Box 13688, Villas del Río, Toa Alta, PR 00949, para la adquisición de equipo médico para su hija Adrianette Padilla Ríos, quien padece de problemas neurológicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4276

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco (495) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora María de los Angeles Betancourt Tirado, Núm. Seguro Social [REDACTED] y dirección en HE-3 Box 12237, Carolina, PR 00987-9610, para la adquisición de unos audífonos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4277

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Head Start Boulevard I Vega Baja, para cubrir gastos para realizar la actividad final de la clase graduanda y para la adquisición de juguetes que se llevará a cabo el 21 de mayo de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4278

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Rosa Lydia Vélez, para cubrir gastos de educación, alimentación y otros gastos necesarios para atender la condición de salud de su hija Isamar Malaret Vélez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4279

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Tourism Events Unlimited, Inc., como aportación para la producción del evento turístico, educativo y cultural “La Feria de Turismo de Puerto Rico de 2004”, a celebrarse del 23 al 25 de abril de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4280

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Varela Fernández:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para asfaltado y construcción de cunetones, Carr. 789, Bo. Tomás de Castro II en el Distrito Núm. 32; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4281

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y la señora Méndez Silva:

“Para asignar al Municipio de Sábana[*sic*] Grande la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para obras y mejoras en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, ubicada en la Carr. 368, Bo. Machuchal Molina de dicho Municipio[*sic*], según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4283

Por el señor García Cabán:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ocho mil cien (8,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4284

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 11, para los propósitos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4286

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2004[*sic*], para la construcción de un puente en el Barrio Mameyes, camino municipal Enrique Padua, c/o Hiram Rivera Meléndez, Tel. 828-0645; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4287

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 885 de 20 de agosto de 2003 para transferir a la señora Isabel Colón Hernández, Núm. Seguro Social [REDACTED] Jardines del Caribe, 5278 Calle Romboidall, Ponce, P. R., Tel (787) 844-7022 ó 307-9333, para el traslado aéreo del joven Israel Echevarria[*sic*] Gómez y sus padres a la ciudad de San Antonio, Texas, donde recibirán apoyo, ubicación escolar y ayudas clínicas para la modificación de conducta y tratamiento para la condición de autismo con agresividad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4288

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), Región de Ponce, la cantidad de treinta mil seiscientos sesenta y dos (30,662) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo mejoras al sistema eléctrico, construcción de verja en tubo de diez (10) pies de alto, construcción de unidad sanitaria e instalación de rejas en el comedor escolar, construcción de un cunetón de veinticuatro (24) pulgadas por doscientos sesenta (260) pies de largo en la Escuela de las Parcelas Magüeyes del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4338

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para ser utilizados conforme se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4351

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para enmendar el Inciso (1) del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 578 de 1 de agosto de 2002, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a la Administración de Vivienda Pública.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4357

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de siete mil (7,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto d[*sic*] 2003, para ser transferidos a la señora Maribel Cruz Quiñones, Núm. Seguro Social [REDACTED] y vecina del Sector Chiclana I, Carretera PR-842 Km. 3, Barrio Caimito Bajo, para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico y costo de medicamentos recetados a su hijo, Luis Yadriel Olmo Cruz, quien nació el 2 de noviembre de 2003 y se le diagnosticó “bacterial endocarditis/heart condition”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4358

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para ser transferidos a Forjando Un Nuevo Comienzo, como aportación económica para la implantación y desarrollo de programas y proyectos de interés social, particularmente el programa Hémelo para Jóvenes en Superación[*sic*]:, dirigido a identificar oportunidades de empleo para brindar oficios a jóvenes desertores escolares y/o que hayan cometido faltas o delitos; asimismo, estímulos positivos que contribuyan a alejarlos de la drogadicción, delincuencia y prostitución, entre otros males sociales existentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 116

Por los señores Rivera Guerra, Vizcarrondo Irizarry, Maldonado Vélez, Vega Borges, Pérez Román, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge; Colberg Toro, Severo; Colón Gonzalez[*sic*], Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, la señora González González, los señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, la señora Méndez Silva, los señores Ortíz[*sic*] Quiñones[*sic*], Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruíz[*sic*] Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortíz[*sic*], Varela Fernández, Zayas Seijo, la señora Ruiz Class, los señores Aponte Hernández, Bulerín Ramos, Chico Vega, Colón Ruiz, de Castro Font, la señora González Colón, los señores González Rodríguez, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, López Santos, Maldonado Rodríguez, Mundo Ríos, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramos Meléndez, las señoras Rivera Ramírez, Romero Donnelly y el señor Silva Delgado:

“Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que haga las gestiones que estime necesarias para lograr la adquisición e instalación en el Capitolio de un busto en honor al Prócer Don Miguel Ángel García Méndez, en reconocimiento a su vida y obra como legislador, político, abogado, orador, empresario, líder cívico y hombre de bien, pero sobre todo, un valeroso defensor de la igualdad para Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

#### PROYECTO DE LA CAMARA

##### \*P. de la C. 4337

Por por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para añadir un inciso (q), un inciso (r) y un inciso (s) a la Sección 1, enmendar el primer párrafo y los incisos (a) y (c), corregir la numeración del inciso (g) para convertirlo en el inciso (f), enmendar el reenumerado[*sic*] inciso (f), añadir los incisos (g), (h), (i) y (j) y reenumerar[*sic*] los incisos (h) al (m) para convertirse en los incisos (k) al (p) de la Sección 3, añadir los incisos (p) y (q) a la Sección 4 enmendar la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, y enmendar el penúltimo párrafo de la Sección 11 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de añadir dos nuevas definiciones; reemplazar dos Directores Gubernamentales ex officio por Directores independientes representantes de los gobiernos municipales en la Junta de Directores; modificar la estructura administrativa de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; crear las posiciones de Directores Ejecutivos Regionales y Director Ejecutivo de Infraestructura; eliminar las posiciones de Vicepresidentes Ejecutivos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; extender hasta seis (6) años el término del Presidente Ejecutivo, de los Directores Ejecutivos Regionales y del Director Ejecutivo de Infraestructura y definir sus funciones principales; añadir ciertas prohibiciones aplicables al Presidente Ejecutivo, al Director Ejecutivo de Infraestructura y a los Directores Ejecutivos Regionales y enumerar las causas por las cuales éstos podrán ser destituidos; autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a llevar a cabo acuerdos, convenios, planes y proyectos con agencias reguladoras federales y locales y con municipios; autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a declarar la totalidad o parte del Sistema Estadual de Acueductos y Alcantarillados en estado de emergencia (reconociendo la especial importancia de atender el estado de las plantas bajo la dispensa de la sección 301(h) de la Ley Federal de Aguas Limpias) [*sic*] y autorizar que ésta tome las medidas necesarias para salir de tal estado de emergencia; eliminar las restricciones de treinta y seis (36) meses de vigencia de ciertas disposiciones sobre procesos de adquisiciones y licitaciones directas; autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a contratar empleados o ex empleados del operador privado o sus afiliadas, incluyendo aquellos que

sean retirados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y a empleados o ex empleados de las Oficinas Ejecutivas, pudiendo utilizar para esos propósitos las salvedades para reclutamiento o contratación otorgadas en esta Ley, por un período de hasta cinco años o hasta que se ponga en vigor en su totalidad un plan de reclasificación y retribución en la Autoridad, lo que ocurra primero; reducir el monto de la autorización otorgada bajo el Artículo 7 de la Ley 95 de 30 de junio de 2002 al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para garantizar a nombre de la Autoridad las cantidades a pagar al operador privado y autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a concederle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados un préstamo por la cantidad de hasta trescientos millones (300,000,000) de dólares pagaderos del Fondo General bajo ciertas circunstancias; y para otros propósitos.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; Y DE HACIENDA)

\*ADMINISTRACION

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cincuenta y una comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3377(sust.); 3712; 4398 y las R. C. de la C. 4163; 4206; 4207; 4208; 4210; 4214; 4215; 4242; 4245; 4246; 4247; 4249; 4251; 4252; 4253; 4259; 4260; 4261; 4262; 4263; 4264; 4265; 4266; 4267; 4268; 4269; 4270; 4271; 4272; 4273; 4274; 4275; 4276; 4277; 4278; 4279; 4280; 4281; 4283; 4284; 4286; 4287; 4288; 4338; 4351; 4357; 4358 y la R. Conc. de la C. 116 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 2578 y las R. C. del S. 2894; 3177; 3187; 3190; 3192; 3195; 3198; 3200; 3201; 3237 y 3249, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1694(sust.) y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Ferrer Ríos, Maldonado Vélez, Colberg Toro, Jorge, Pérez Ortiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 2337 y 4018.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución de la R. C. de la C. 4014, que le fuera enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, en este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso C, hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 1694 y solicita conferencia. Vamos a solicitar se

nombre un Comité de Conferencia, y sugerimos se nombre a los compañeros Roberto Vigoreaux, Cancel Alegría, Dalmau Santiago, Orlando Parga y Fernando Martín.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y nombra a los compañeros Cancel Alegría, Vigoreaux Lorenzana, Dalmau Santiago, Parga Figueroa, y Martín García en el Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por leída y aprobado.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Carmen M. Rivera Martínez, Superintendente Auxiliar en Servicios Generales, Policía de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a la petición presentada por la senadora Luz Z. Arce Ferrer y aprobada el 26 de enero de 2004, sobre el número de camas disponibles en los dormitorios del Cuartel General, cuántos cuarteles en el área metropolitana tienen facilidades de dormitorios y los reglamentos o criterios establecidos para el uso de estos dormitorios.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-04-13, sobre el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Acervo; M-04-31, sobre el Municipio de Ciales y TI-04-02, sobre la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, División de Sistemas de Información.

De la empresa Ticket Center, una comunicación, sometiendo copias de comunicados de prensa y otra información en relación con los procesos de subasta del Coliseo de Puerto Rico.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos, ya que estará asistiendo a un viaje oficial de la National Foundation for Women Legislators en Washington D.C., durante los días del 22 al 25 de febrero de 2004.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta. Para que se nos envíe copia de la comunicación recibida por la Policía de Puerto Rico, del inciso A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción. Solicitaríamos lo mismo y además la información contenida en el acápite C.

SRA. VICEPRESIDENTA: Lo propuesto por el senador McClintock ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una comunicación de la compañera Arce Ferrer, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 22 al 25 de febrero, para que se excuse a la compañera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, está debidamente excusada la compañera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información, Notificaciones y otras Comunicaciones

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 3711.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 191; 2013(rec.); 2544 y 3196.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, dese por recibidos.

### **MOCIONES**

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

##### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a don César Laureano y doña Gloria Calderón, con motivo del fallecimiento de su hijo, José A. Laureano Calderón. Que la misma se extienda a sus hermanas Lourdes, Janice y Gloria.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Edificio 100, apt. 1892, Residencial Luis Llorens Torres, San Juan, Puerto Rico 00913.”

#### Por el senador Sergio Peña Clos:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación en la Semana de la Policía al Coronel José R. 48090cda.48090 Tavales, Placa 1-1808, por su destacada labor como actual Superintendente Auxiliar en Operaciones de Campo dentro del honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. También por la sensibilidad que demuestra ante los problemas existentes en la sociedad y su disponibilidad para con sus compañeros.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Policía de Puerto Rico, P.O. Box 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. Santia Pérez, la solidaridad y los mejores deseos de una pronta recuperación de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 141584, Arecibo, Puerto Rico 00614.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la 48091cda.. Mara Serbiá y a sus hermanos Laura y Claudio, con motivo del fallecimiento de su señora madre, Georgina Santiago vda. De Serbiá.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Capitolio de Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de  
Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3844

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Futuros Agricultores de América, con motivo de la celebración de su semana los días 21 al 28 de febrero de 2004.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La agricultura y el agricultor son los protagonistas de nuestro compromiso agrícola como ~~[administración gubernamental]~~ **Administración Gubernamental.**

El desarrollo de la economía agrícola plantea una verdadera diversificación, donde la atención a los diversos sectores productivos es elemento esencial para la agenda del futuro. Es por esta razón, que es necesario respaldar las organizaciones estudiantiles que tienen el objetivo de formar nuevos trabajadores del agro.

Los futuros Agricultores de América, conocida ahora como Organización Nacional (National FAA Organization), es una organización compuesta por y para jóvenes matriculados en los cursos de ~~[educación agrícola]~~ **Educación Agrícola** en las escuelas públicas secundarias, bajo las disposiciones de la Ley Nacional de Educación Vocacional.

Mediante la participación activa en la ~~[organización]~~ **Organización** FAA, sus miembros aprenden a dirigir y a participar en reuniones, a expresarse en público, a competir en concursos

basados en destrezas ocupacionales, a resolver sus propios problemas, a financiar sus empresas agrícolas y asumir responsabilidades cívicas.

El objetivo principal de los FAA es desarrollar en sus miembros las cualidades de liderazgo, ciudadanía, cooperativismo, patriotismo, responsabilidad y dinamismo que necesita un agricultor competente. Además, de ~~[fomenta]~~ **fomentar** el amor a la tierra y la vida rural. Todo basado en **los cursos de [la] [educación agrícola] "Educación Agrícola"** como un instrumento para adquirir la destrezas necesarias para labrar la tierra.

El Senado de Puerto Rico tiene el honor de enviar una felicitación y reconocimiento a los futuros agricultores y los exhorta a que aprovechen las oportunidades educativas que le brinda el Programa de Educación Agrícola.

Es necesario que Puerto Rico cuente con estudiantes que utilizan su tiempo de forma positiva, para crear un futuro mejor.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico[;] a los Futuros Agricultores de América, con motivo de la celebración de su semana los días 21 al 28 de febrero de 2004.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[transcrita en forma de Pergamino por la Secretaría del Senado de Puerto Rico,]~~ **en forma de pergamino**, será entregada a la Agrónomo Wendy Colón Nieves, Secretaria Ejecutiva FFA, Asociación de Puerto Rico, para su distribución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3845

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, a los Hogares CREA, Distrito de Cayey, con motivo ~~[a]~~ **de** la celebración de su Trigésimo Sexto Aniversario de servicios a la comunidad.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde hace 36 años, los Hogares CREA han cambiado de forma trascendental la vida de cientos de jóvenes que estaban presos de las garras de la adicción de drogas o alcohol, brindándoles un mejor futuro al lado de sus familias. Además, son una de las entidades más eficientes de la sociedad puertorriqueña para combatir los efectos inmediatos, de la drogadicción que son la criminalidad y el SIDA.

Cada año, el ~~[pueblo]~~ de Puerto Rico es testigo de la reeducación de los residentes de los diferentes Hogares que terminan con éxito sus tratamientos y se incorporan a las comunidades que los creían perdidos. Esta aportación social debe ser reconocida y aplaudida por [la Asamblea Legislativa.] **el Senado de Puerto Rico.**

Este año el Municipio de Santa Isabel es la sede de la Trigésima Primera Entrega de Certificados de Reeducación para jóvenes valientes que han escogido el camino de la rehabilitación y rechazaron la oscuridad de la drogadicción.

Los testigos de esta hermosa celebración serán los residentes y familiares que aplaudirán tan significativo esfuerzo, que [dedicaran] **dedicarán** a los Miembros Fundadores del Comité Timón de los Hogares CREA, Distrito de Cayey.

El Senado de Puerto Rico quiere felicitar y [~~reconoce~~] reconocer a los reeducados. Aplaude a los familiares que serán pieza fundamental en la nueva vida que les espera a estos jóvenes que ya forman parte fundamental de la sociedad puertorriqueña.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los Hogares CREA, Distrito de Cayey con motivo a la celebración de su Trigésimo Sexto Aniversario de servicios a la comunidad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~transcrita en forma de Pergamino por la Secretaría del Senado de Puerto Rico,~~] **en forma de pergamino**, será entregada el 29 de febrero de 2004, en el Centro de Servicios Múltiples de Santa Isabel, donde se celebra la Trigésima **Primera** Entrega de Certificados de Reeducación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3847

Por la señora González de Modesti:

"Para conmemorar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** los setenta años de la publicación de "La Llamarada", obra del insigne escritor puertorriqueño, [~~Don~~] **don** Enrique A. Laguerre; novela emblemática de nuestra literatura y de la historia política y social de nuestro pueblo de [~~principio~~] **principios** del siglo XX; reconocer y agradecer a [~~Don~~] **don** Enrique A. Laguerre su gran aportación a nuestras letras y a la formación de nuestra nacionalidad.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Son los años treinta, época de gran importancia en nuestra vida social, cultural y económica. Son años de intenso clamor de nuestro pueblo por la justicia social, la defensa de nuestra tierra, la lucha de la mujer por sus derechos y el fortalecimiento de nuestra nacionalidad. Durante esa década, en el año 1935, sale a la luz la novela "La Llamarada". En ella, nuestro laureado escritor, [Don] **don** Enrique A. Laguerre, describe con gran maestría la explotación salvaje de los obreros del cañaveral, la vida dura de nuestros obreros campesinos y sus luchas por obtener radicales reformas sociales, políticas y educativas. Se describen en ella, el odio que genera en el obrero del cañaveral su explotación y la llamarada de su rebelión. También es "La Llamarada", la expresión más viva de las contradicciones, anhelos y pasiones de la generación del 30, pero también de sus desilusiones.

Con fina estética literaria, en esta obra, Laguerre describe, en prosa diáfana y precisa, los encantos de nuestra naturaleza. Describe hermosas visiones sobre los bellos amaneceres y atardeceres de nuestra tierra y describe magistralmente el movimiento de los personajes de la novela en ese entorno. Pero como en la "La Vorágine", del colombiano José Eustasio Rivera[-]; "Doña Barbara", del venezolano Rómulo Gallegos[-]; "Don Segundo Sombras", del argentino Ricardo Güilardes; y la narrativa breve del uruguayo[-] Horacio Quiroga, es testimonio elocuente latinoamericano de las luchas del hombre con la naturaleza y de cómo ella no se deja subyugar por la mezquindad humana. Es por ello que a [Don] **don** Enrique A. Laguerre se le reconoce como uno de los grandes escritores latinoamericanos.

Esta novela ha marcado hitos e influencias en nuestro quehacer cultural y en el fortalecimiento de nuestra nacionalidad. Por generaciones nuestros estudiantes disfrutaron de su lectura y reconocen en ella, la vida, las angustias y las luchas de un pueblo en el filo de su propia miseria económica y moral. También ven en ella, un valiente testimonio de los deseos de esperanza y transformación, en la búsqueda de la felicidad y concordia de nuestra nación. Es por eso que este [cuerpo legislativo] **Cuerpo Legislativo** conmemora los 70 años de su publicación y le rinde un merecido y sentido reconocimiento y agradecimiento a su autor [Don] **don** Enrique A. Laguerre.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Conmemorar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** los setenta años de la publicación de la novela "La Lllamarada", **obra** del insigne [novelista] **escritor** puertorriqueño [Don] **don** Enrique A. Laguerre, [obra] **novela** emblemática de nuestra literatura y de la historia política y social de nuestro pueblo de principios del siglo XX.

Sección 2.- Reconocer y agradecer a su autor [Don] **don** Enrique A. Laguerre, su gran aportación a nuestras letras y a la formación de nuestra nacionalidad.

Sección 3.- Esta Resolución [será entregada,] en forma de pergamino, **será entregada** a [Don] **don** Enrique A. Laguerre en ocasión de la conmemoración de los setenta años de su novela "La Lllamarada"; y **la misma** será [distribuida] **distribuida** entre los medios informativos del país **para su información y divulgación.**

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Por el senador Juan A. Cancel Alegría:

"En virtud de lo establecido en la sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9 de 11 de enero de 2001, de las jurisdicciones de las Comisiones, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, que preside el suscribiente, solicita, muy respetuosamente, que le sea asignado en primera instancia el Proyecto de la Cámara Número 3800.

La pieza legislativa propone crear la Ley para la Promoción y el Desarrollo de la Industria de las Artes y las Comunicaciones, a los fines de definir los componentes integrantes de la industria, autorizar a la Administración de Fomento Comercial y la Corporación para el Fomento de las Exportaciones a **estructurar un programa de desarrollo de esta industria**, habilitar un grupo de trabajo; y para **autorizar la elaboración de un plan estratégico para el desarrollo** del sector.

La naturaleza del asunto que atiende el P. de la C. 3800, va dirigido, según reza en nuestro reglamento a “la formulación de política pública para **promover el desarrollo de empresas y empresarios en el sector de comercio** y servicios . . . **incluirá asuntos y medidas relacionadas con** la organización de los mercados internos y de **exportación.**” (Énfasis nuestro). De igual manera, la RS 9 dispone que la Comisión enfatizará en la **creación de nuevos programas** de apoyo para el sector comercial y de servicios para el mercado local y de **exportación** con el objetivo de convertir a Puerto Rico en el Centro de Transbordo de las Américas.” (Énfasis nuestro).

La medida mencionada fue referida para estudio e investigación en primera instancia a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y en segunda instancia a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo.

Por todo lo anterior mencionado solicitamos que esta legislación sea referida en primera instancia a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y en segunda a Educación, Ciencia y Cultura y se releve a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo de considerar e informar la misma."

Por el senador Modesto Agosto Alicea:

"La Comisión de Hacienda, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de ciento veinte (120) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 24, 26, 29, 34, 35, 36, 39, 44, 47, 50, 53, 60, 63, 64, 66, 70, 72, 78, 79, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 104, 111, 192, 204, 205, 206, 209, 210, 214, 215, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 232, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 243, 244, 245, 246, 249, 250, 251, 262, 263, 266, 267, 268, 276, 286, 290, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 316, 318, 319, 320, 325, 326, 327, 336, 337, 338, 348, 349, 356, 378, 428, 431."

Por el senador Modesto Agosto Alicea:

"La Comisión de Hacienda, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de ciento veinte (120) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado 434, 437, 442, 443, 448, 449, 454, 459, 468, 469, 487, 488, 489, 490, 498, 511, 518, 549, 587, 610, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 642, 671, 674, 684, 688, 692, 693, 694, 698, 710, 712, 715, 731, 732, 734, 738, 739, 740, 741, 749, 750, 753, 772, 788, 796, 812, 827, 849, 853, 870, 877, 884, 886, 894, 902, 910, 921, 922, 924, 929, 932, 937, 941, 953, 954, 964, 965, 968, 970, 980, 984, 992, 998, 1010, 1011, 1018, 1021, 1029, 1038, 1053, 1054, 1064, 1071, 1073, 1120, 1123."

Por la senadora Margarita Ostolaza Bey:

"La Sección 5 de la Resolución del Senado Núm. 741 de 3 de julio de 2001, la cual dio paso a la creación de la Comisión Especial Sobre el Tercer Sector, dispone que dicho organismo rendirá un informe general final, sobre todos los estudios y trabajos realizados, hallazgos y conclusiones generales, propuestas generales, el estado de éstas y cualquier otra información que estime, no más tarde del mes de septiembre de 2003.

Sin embargo, la naturaleza de los trabajos de la propia Comisión imposibilitan la presentación de un informe general final ya que todavía existen medidas bajo su consideración. A esos efectos, la Senadora que suscribe y que a su vez, preside dicho organismo propone que este Alto Cuerpo le conceda hasta el 31 de marzo de 2004 para la presentación de un informe general parcial y hasta el 28 de junio de 2004 para la presentación del informe general final al que hace alusión la Sección 5 antes mencionada."

Por el senador Roberto Prats Palerm:

"El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. de la C. 2704. Esta legislación provee enmendar la Ley de

Municipios Autónomos a los fines de establecer un término para que la Comisión de Ventilar Querellas Municipales resuelva y rinda una determinación en los casos de suspensión del cargo de un Alcalde. La R. del S. 9, en su página 19 establece que la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos establecerá la política pública en lo que respecta a la “interrelación operacional, racional y práctica entre el Gobierno Municipal y las agencias del Estado y entre los propios gobiernos municipales...”.

Por ser una medida relacionada con la interrelación operacional y práctica sobre determinaciones que realice la Comisión para Ventilar Querellas Municipales en torno a la suspensión de Alcaldes, solicitamos respetuosamente que el P. de la C. 2704 sea referido a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos en primera instancia, a la Comisión de lo Jurídico en segunda instancia, y que se releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de su consideración."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir la aprobación del Anejo A, quisiera se me permita unirme a la moción que aparece en el Anejo A presentada por el compañero Peña Clos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme también a la moción presentada por el compañero McClintock Hernández, y a la cual voy a pedir que se una al resto de la delegación donde propende que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la licenciada Mara Serbiá y a sus hermanas Laura y Claudio con motivo del fallecimiento de su señora madre Georgina Santiago vda. De Serbiá. Así que vamos a solicitar que todos los Senadores formen parte de la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Únase a todos los Senadores de este Cuerpo como autores de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Queríamos también formular una moción a nombre de todos los miembros del Cuerpo para que se envíe mensaje de condolencia al compañero José Rivera, uno de los miembros de nuestro Cuerpo de Ujieres, por la muerte de su querida madre, doña Gloria Negrón Cruz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, también envíese las condolencias al compañero José Rivera, en nombre de todos los Senadores.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos en la Relación de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Juan Cancel Alegría, si las Comisiones a las cuales fue referida no ha actuado sobre las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Modesto Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: La segunda moción también del compañero Modesto Agosto Alicea, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción presentada por la compañera Margarita Ostolaza, y que se proceda tal y como solicita la Senadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Roberto Prats.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 94, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de lo Jurídico; y de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, a los fines de adicionar un inciso D al Artículo 4 que disponga que toda querrella Clase I contra un menor que se origine en un plantel escolar deberá agotar el remedio administrativo antes de radicar la querrella en el Tribunal de Menores.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es por todos conocido que existe congestión de calendarios en los Tribunales del país por la gran cantidad de casos que a diario se presentan. Existen muchas querrellas que se presentan directamente en el Tribunal contra menores por hechos ocurridos dentro de planteles escolares. Esta práctica tiene el efecto de sobre cargar los calendarios judiciales y duplicar esfuerzos que en nada abundan a los mejores intereses del menor.

El Departamento de Educación cuenta con reglamentos disciplinarios que gobierna lo relativo a los sucesos que ocurren dentro del plantel escolar. Es el interés de la Asamblea Legislativa que se siga el principio medular del Derecho Administrativo y se agote dicho trámite antes de que se presenten querrellas ante el Tribunal de Menores.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, para añadir un inciso D que se lea como sigue:

“Artículo 4.- Jurisdicción del Tribunal.

(A) ...

(B) ...

(C) ...

(D) Toda querrela Clase I cuyos hechos se originen en un plantel escolar del Departamento de Educación contra un menor en que no se haya agotado el remedio administrativo.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de lo Jurídico y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado, previo estudio y consideración del P. del S. 94, tienen a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página1, línea 1 a 5

Eliminar y adicionar nuevo párrafo:

"Para proteger el estado de derecho y preservar el orden, la moral, las buenas costumbres y la seguridad pública, se adoptan medidas preventivas o represivas. La Ley de Menores de Puerto Rico adoptó su enfoque del marco filosófico del Sistema de Justicia Juvenil que se basa "en el humanismo dentro de un enfoque ecléctico de acción e intervención, donde se compatibilicen la propuesta rehabilitadora y el poder de responsabilidad posible inherente al Estado de brindarle toda oportunidad rehabilitadora, así como exigirle al menor un "quantum" de responsabilidad para dirigir sus actos y responder por éstos". Así, los principios de la Ley de Menores pueden resumirse en la rehabilitación del menor y en la responsabilidad del mismo por sus actos".

Página 1, línea 7

Después del punto adicionar un párrafo:

“Al otorgarle así a dicho Departamento, en primera instancia, la oportunidad de agotar los procedimientos administrativos disciplinarios dispuestos en sus reglamentos, se garantizarían los derechos e intereses de los menores de edad estudiantes de su Sistema que incurran en hechos constitutivos de Faltas Clase I dentro de sus centros educativos.”

Página 1, línea 9

Después del punto adicionar nuevo párrafo"  
"Es por todos conocido la congestión existente en los Tribunales del país debido a la cantidad de casos que se presentan a diario. Entre ellos, existen querellas presentadas directamente al Tribunal contra menores por hechos ocurridos dentro de los planteles escolares. Esta práctica tiene el efecto de sobrecargar los calendarios judiciales y duplicar esfuerzos que en nada abundan a los mejores intereses del menor."

### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El P. del S. 94 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, a los fines de restringir la autoridad del Tribunal de Menores en los casos en que se imputa la comisión de una falta Tipo I a un menor cuando ésta ocurre dentro de un plantel escolar. La medida promueve que se agoten los remedios administrativos antes de acudir a los tribunales.

### **II. ANALISIS DE LA MEDIDA:**

El P. del S. 94 quiere añadir una cuarta restricción al Tribunal de Menores al anteponer como requisito que en los casos surgidos dentro de los planteles escolares, se agote el procedimiento administrativo en el Departamento de Educación, antes de radicar la querella en el Tribunal. Las situaciones que tendrán que pasar primero por el procedimiento administrativo de dicho Departamento, de acuerdo a la legislación presentada, serán las querellas clasificadas Falta Clase I, si el menor comete la misma dentro del panel escolar. Este tipo de Falta Tipo I se define como una conducta que cometida por un adulto constituye delito menos grave.

El Departamento de Justicia entiende que los jóvenes podrían beneficiarse si las Faltas Clase Tipo I cometidas en los paneles escolares se dilucidaran primero en la esfera administrativa porque el procedimiento administrativo siempre ha estado enfocado en hacer entender a los jóvenes la gravedad de la ofensa cometida e intentar rehabilitar y retener a los mismos dentro de las aulas escolares una vez cumplida la sanción impuesta.

En este sentido, el Reglamento General de Estudiantes del Departamento de Educación de 1996 en su Sección 8.6 establece que "el proceso disciplinario debe ser gradual, preventivo, rehabilitativo o reeducativo; siempre justo y razonable; ejemplarizante e informado; respetando los derechos de cada cual; anticipando en todo lo posible situaciones peores; comenzando con los detalles para evitar tener que atender situaciones más graves; y siempre tratando de buscar el origen de las actuaciones violativas [sic] de las leyes, reglamentos, normas y directrices con el fin de ayudar al disciplinado, solicitando la ayuda que puedan prestar las personas o entidades escolares, médicas, sociales y de la comunidad en cada caso."

Dicho Reglamento General de Estudiantes provee procedimientos administrativos para imponer medidas disciplinarias, correctivas y de condiciones especiales. Además sugiere la medida a tomar de ser la primera infracción o si se tratara de reincidencias.

La Ley Núm. 88, supra, tal y como se ha expresado en la Exposición de Motivos de la legislación presentada, se inspira en la filosofía del Sistema de Justicia Juvenil, cuyos principios pueden resumirse en la rehabilitación del menor y en la responsabilidad del mismo por sus actos. A dichos principios rectores de la ley mencionada se adiciona el interés en la agilización y

descongestionamiento de los procesos judiciales, que en última instancia, benefician a los menores envueltos en conductas que constituyan falta.

Por las razones expuestas, las Comisiones de lo Jurídico y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado, recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)

Hon. Margarita Ostolaza

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1661, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

#### **“LEY**

Para requerir que todas las compañías de alquiler de vehículos de motor que operan en Puerto Rico coloquen en un sitio prominente y fácilmente visible para el público, un rótulo que deberá indicar que es discriminatorio negarle el alquiler de un vehículo de motor a una persona mayor de dieciocho años de edad con licencia de conducir, por el solo hecho de que el individuo no posee una tarjeta de crédito, y establecer penalidades.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La tarjeta de crédito brinda la libertad y flexibilidad financiera que en muchas ocasiones se necesita, con los beneficios, ahorros y servicios que el consumidor desea. Brinda una manera inteligente y sencilla de manejar las finanzas.

A pesar de las bondades que ofrece la tarjeta de crédito, un gran número de personas mayores de 18 años de edad no tienen tarjetas de crédito. Las razones varían, desde el no deseo de endeudarse, los altos intereses que se cobran, los altos cargos de membresía, los cargos adicionales por no pagar a la fecha de vencimiento, por el tiempo que le tomaría saldar un balance pagando el mínimo sugerido, y otras muchas razones.

En Puerto Rico la mayoría de las compañías de alquiler de vehículos de motor requieren una tarjeta de crédito para rentar un auto a los individuos mayores de dieciocho años de edad con licencia de conducir que solicitan el alquiler, lo que resulta discriminatorio contra las personas mayores de dieciocho años con licencia de conducir que no poseen tarjetas de crédito.

La necesidad de alquilar un vehículo de motor son muchas – no poseer un vehículo de motor, tener su propio vehículo en reparación, necesitar un vehículo de mayor capacidad en ciertos momentos, para atender de una mejor manera a visitantes, para una mejor imagen en otros momentos importantes, emergencias, y muchas otras.

Por estas razones resulta imperativo que se establezca por ley que ninguna compañía de alquiler de vehículos de motor operando en Puerto Rico, bajo ninguna circunstancia podrá negar el alquiler de un vehículo de motor a ninguna persona mayor de dieciocho años de edad que posea licencia de conducir, por la sola razón de que el individuo no posee una tarjeta de crédito y se le requiere además, a todas las compañías de alquiler de vehículos de motor que operan en Puerto Rico a colocar en un sitio prominente y fácilmente visible para el público, un rotulo, que es

discriminatorio negarle el alquiler de un vehículo de motor a una persona mayor de dieciocho años de edad con licencia de conducir, por la sola razón de no poseer una tarjeta de crédito.

La violación a esta ley conllevará una multa de doscientos dólares por la primera violación y trescientos dólares por las violaciones subsiguientes.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Toda compañía de alquiler de vehículos de motor deberá colocar en un sitio prominente y fácilmente visible para el público, un rotulo que deberá indicar que es discriminatorio negarle el alquiler de un vehículo de motor a una persona mayor de dieciocho años de edad con licencia de conducir, por el solo hecho de no poseer una tarjeta de crédito.

Artículo 2.- Toda compañía que viole las disposiciones de esta ley incurrirá en delito y será sancionada con una multa de doscientos (200) dólares por la primera infracción y trescientos por infracciones subsiguientes.

Artículo 3.- Esta ley entrará en vigor treinta (30) días después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1661 recomienda la *aprobación* de la medida sin enmiendas.

**DECLARACIÓN DE LA COMISION DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR**

El PS 1661 se encuentra dentro del ejercicio de poder de razón de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor para investigar, estudiar, evaluar y hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas legislativas y asuntos que le hayan referido.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El PS 1661 tiene como propósito requerir que todas las compañías de alquiler de vehículos de motor que operan en Puerto Rico coloquen en un sitio prominente y fácilmente visible para el público, un rotulo que deberá indicar que es discriminatorio negarle el alquiler de un vehículo de motor a una persona mayor de dieciocho años de edad con licencia de conducir, por el solo hecho de que el individuo no posee una tarjeta de crédito, y establecer penalidades.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

A pesar de las bondades que ofrece la tarjeta de crédito un gran número de personas mayores de dieciocho años de edad no tienen tarjetas de crédito y las razones varían:- desde el no deseo de endeudarse, los altos intereses que se cobran, los altos cargos de membresía, los cargos adicionales por no pagar a la fecha de vencimiento, por el tiempo que se tomaría saldar un balance pagando el mínimo sugerido, y otras muchas razones.

En Puerto Rico la mayoría de las compañías de alquiler de vehículos de motor requieren una tarjeta de crédito para rentar un auto a los individuos mayores de dieciocho años de edad con

licencia de conducir que solicitan el alquiler, lo que resulta discriminatorio contra las personas mayores de dieciocho años con licencia que no poseen tarjetas de crédito.

La necesidad de alquilar un vehículos de motor son muchas – no poseer un vehículo de motor, tener su propio vehículo en reparación, necesitar un vehículo de mayor capacidad en ciertos momentos, para atender de una mejor manera a visitantes, para una mejor imagen en ciertos momentos importantes, emergencias, y muchas otras.

### **HALLAZGOS**

Para atender esta medida, la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizó investigaciones con diecinueve compañías de renta de alquiler de vehículos de motor y encontró que catorce compañías negaban el alquiler a personas mayores de dieciocho años con licencia de conducir por no tener tarjeta de crédito. Cinco compañías sí rentan vehículos de motor a personas mayores de dieciocho años con licencia de conducir con ciertos requisitos, incluyendo depósitos que variaban desde trescientos (300) dólares hasta ochocientos (800) dólares dependiendo de el tiempo de alquiler.

La Comisión solicitó opiniones al Departamento de Justicia pero nunca contestaron a pesar de un sin numero de gestiones, Oficina Procurador del Ciudadano y al Departamento de Asuntos del Consumidor.

### **CRITERIOS EXPUESTOS**

*Departamento de Asuntos del Consumidor*

*D.A.C.O.*

*Lcdo. Javier Echevarría Vargas, Secretario*

**NO FAVORECE LA MEDIDA**

DACO no favorece la medida por entender que no es discriminatorio negarle el alquiler a una persona mayor de 18 años de edad que aunque posee una licencia de conducir, no posea una tarjeta de crédito. La razón que tienen las compañías de alquiler de vehículos de motor en Puerto Rico para solicitar una tarjeta de crédito al momento de alquilar un auto es valida ya que su propósito es proveerles garantía y seguridad al negocio que operan.

*Oficina Procurador de Ciudadano*

*Ombusman*

*Carlos J. López Feliciano, Procurador*

**FAVORECE LA MEDIDA**

El Ombusman expone no aceptar en efectivo la misma cantidad exigida a los tenedores de tarjetas de crédito si es discrimen.

*Departamento de Justicia*

***No contestaron la solicitud de opinión a pesar de numerosas gestiones de la Oficina de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor***

**CONCLUSIÓN**

Por la razones expuestas en nuestros hallazgos, resulta imperativo que se establezca por ley que ninguna compañía de alquiler de vehículos de motor operando en Puerto Rico, bajo ninguna circunstancia podrá negar el alquiler de un vehículo de motor a ninguna persona mayor de dieciocho años de edad que posea licencia de conducir, por la sola razón de que el individuo no posea una tarjeta de crédito y se le requiere además, a todas las compañías de alquiler de vehículos de motor que operan en Puerto Rico a colocar en un sitio prominente y fácilmente visible para el público, el rotulo, que indica que es discriminatorio negarle el alquiler de un vehículo de motor a una persona mayor de dieciocho años de edad con licencia de conducir, por la sola razón de no poseer una tarjeta de crédito para el conocimiento de los consumidores que se prestan a alquilar un vehículo de motor.

Esta medida favorece los mejores intereses de los consumidores puertorriqueños.

**RECOMENDACIÓN**

Por lo antes expuesto, esta Comisión recomienda la ***aprobación*** del PS 1661 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Vigoreaux Lorenzana

Presidente

Comisión de Banca y Asuntos del Comisionado”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2934, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve (4,559) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos treinta (26,430) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

**A. Fondos asignados:**

1. Sra. María L. Pérez Dávila

Villa Carolina

Bloq. 76 # 6 Calle 24

Carolina, PR 00985

Núm. de seguro social: [REDACTED]	
<b>Para ayudar con la compra de una lavadora</b>	\$289
2. Sra. Vilma Ramos Quiñones	
Estancias del Camino	
Calle 2 # C 3	
Trujillo Alto, PR 00976	
Núm. de seguro social: [REDACTED]	
<b>Para ayudar con la compra de una estufa</b>	\$129
Sra. Alice Vélez Rivera	
HC-01 Buzón 14130	
Río Grande, PR 00745	
Núm. de seguro social: [REDACTED]	
<b>Para ayudar con la compra de una nevera</b>	399
Sr. Edwin Noriega Rivera	
Villa Carolina	
Calle 33 Bloque 5 #21	
Carolina, PR 00985	
Núm. de seguro social: [REDACTED]	
<b>Para ayudar con la transportación aérea para poder participar del campeonato Mundial 2003 de Softball de Jugadores de un Solo Brazo en República Dominicana</b>	364
3. Liga Baseball Quintas Canovanas Corp.	
Quintas de Canovanas II	
Calle Turquesa # 963	
Canóvanas, PR 00729	
Núm. de incorporación: 41,573	
Persona encargada: Sr. José Díaz	
<b>Para ayudar con la compra de un tractor y un Trimmer</b>	1,178
4. Pequeñas Ligas de Carraízo Inc.	
Carr. 844 Km. 4.7	
Bo. Carraízo	
Trujillo Alto, PR 00976	
Núm. de incorporación: 40,961	
Persona encargada: Sr. Rossner Ramos	
<b>Para ayudar con la compra uniformes</b>	1,000
5. Srta. Nydia M. Calderón Molina	
Res. Yuquiyu	
Edif. 4 Apt. 42	
Loíza, PR 00772	
Padre o encargado: Sra. Nydia E. Molina Carrasquillo	
Núm. de seguro social: [REDACTED]	
<b>Para ayudar con la transportación aérea, transportación terrestre y hospedaje durante el viaje a Orlando, Florida representando a la</b>	

<b>Liga Atlética Policiaca de Río Grande</b>	300
6. Srta. Myrza Y. Nieves Fuentes Alturas de Río Grande Calle 14 J-170 Río Grande, PR 00745 Padre o encargado: Sr. Freddie Nieves Falero Núm. de seguro social: [REDACTED]	
<b>Para ayudar con la transportación aérea, transportación terrestre y hospedaje durante el viaje a Orlando, Florida representando a la Liga Atlética Policiaca de Río Grande</b>	\$300
7. Sr. Freddie J. Nieves Fuentes Alturas de Río Grande Calle 14 J-170 Río Grande, PR 00745 Padre o encargado: Sr. Freddie Nieves Falero Núm. de seguro social: [REDACTED]	
<b>Para ayudar con la transportación aérea, transportación terrestre y hospedaje durante el viaje a Orlando, Florida representando a la Liga Atlética Policiaca de Río Grande</b>	300
8. Srta. Veronica Andrade Osorio HC-01 Box 6805 Parcelas Viequez Loíza, PR 00772 Padre o encargado: Sra. Carmen Allende Calderón Núm. de seguro social: [REDACTED]	
<b>Para ayudar con la transportación aérea, transportación terrestre y hospedaje durante el viaje a Orlando, Florida representando a la Liga Atlética Policiaca de Río Grande</b>	300
<b>Total asignado</b>	<b><u>\$4,559</u></b>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2934, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,

tachar “veintiséis mil cuatrocientos treinta (26,430)” y sustituir por “dos mil seiscientos treinta y seis (2,636)”.

Página 1, línea 3,

después de “y” insertar “la cantidad de mil novecientos veintitres (1,923) dólares, de”.

Página 4, línea 11,

tachar “7.” y sustituir por “9.”.

Página 4, línea 21,

tachar “8.” y sustituir por “10.”.

Página 5, línea 7,

antes de “300” insertar “\$”.

Página 5, línea 11,

después de “informe” insertar “final”.

Página 5, línea 12,

tachar “al legislador suscribiente,”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

tachar “cuatro mil quinientos” y sustituir por “dos mil seiscientos treinta y seis (2,636)”.

Página 1, línea 2,

tachar “cincuenta y nueve (4,559)”.

Página 1, línea 3,

después de “y” insertar “la cantidad de mil novecientos veintitres (1,923) dólares, de”.

Página 1, línea 4,

después de “2001,” insertar “para un total de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve (4,559) dólares,”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 2934, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil seiscientos treinta y seis (2,636) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y la cantidad de mil novecientos veintitres (1,923) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para un total de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve (4,559) dólares, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2934 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3189, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiún mil doscientos cincuenta (21,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiún mil doscientos cincuenta (21,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

**A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES**

Sr. Zaida Borges González  
 Calle D #1, Rodríguez Olmo  
 Arecibo, P.R. 00612  
 Tel. (787) 881-3114  
 Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de estufa)** \$300

Sra. Zoraida López Rodríguez  
 HC-01 Box 2553  
 Bajadero, P.R. 00616  
 Tel. (787) 815-1191  
 Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de nevera)** 300

Sra. Ivonne Malavé Ventura  
 HC-02 Box 8510  
 Bajadero, P.R. 00616  
 Tel. (787) 816-0848  
 Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para gastos de operación de ojo derecho para el niño Fernando V. García Malavé)** 1,000

Sra. Marinilda González Soto  
 P.O. Box 2933  
 Arecibo, P.R. 00613  
 Tel. (787) 360-5561  
 Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de estufa y/o nevera)** 300

Sr. Wilson Concepción Soto  
 HC-01 Box 10359  
 Bo. Islote  
 Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 880-4931 Seg. Soc. [REDACTED] <b>(Para compra de nevera)</b>	\$300
Sra. Lydia R. Dardiz Gutierrez Urb. Vista Azul Calle 33 BB-15 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 878-0651 Seg. Soc. [REDACTED] <b>(Para gastos de estudios universitarios para Nicholle Cruz Dardiz)</b>	
	1,000
Sr. Ernesto Polanco Torres Urb. University Gardens Calle 10 #J-22 Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 455-2467 Seg. Soc. [REDACTED] <b>(Para compra de "Trimmer")</b>	
	300
Sra. María L. Cubero Vega, Maestra Esc. De la Comunidad Pablo Avila González P.O. Box 328 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 898-3750 Seg. Soc. Patronal: 66-0537845 <b>(Para gastos de concierto en la Semana de la Educación)</b>	
	\$1,000
Sr. Víctor López López, Apoderado Club de Softball Superior Los Cavernícolas, Inc. HC-04 Box 18459 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 262-3396 Seg. Soc. [REDACTED] <b>(Para gastos de funcionamiento)</b>	
	750
Sr. Jaime De la Cruz Chaves, Presidente JDC Basketball Corp. Bo. Piedra Gorda, Carr. 483 Km. 3.5 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 898-0189 Seg. Soc. Patronal: 66-0631464 <b>(Para gastos de funcionamiento)</b>	
	750
Sra. Carmen L. Colón Rivera HC-01 Box 2825 Florida, P.R. 00650 Tel. (787) 884-0150 Seg. Soc. [REDACTED]	

<b>(Para compra de estufa y lavadora)</b>	\$700
Sr. Juan R. Montijo Díaz, Presidente Comité Festival de Reyes de Hatillo HC-05 Box 55600 Hatillo, P.R. 00659 Tel. (787) 820-0072	
<b>(Para compra de juguetes)</b>	5,000
Sr. Héctor González Arroyo HC-5 Box 34590 Hatillo, P.R. 00659 Tel. (787) 262-3373 Seg. Soc. [REDACTED]	
<b>(Para gastos de transplante de riñón y medicamentos)</b>	1,000
Sr. David Morales Reillo, Presidente Asoc. Recreativa y Cultural de Sa, José De Quebradillas, Inc. HC-2 Box 7327 Bo. San José Quebradillas, P.R. 00678 Tel. (787) 895-1078 Seg. Soc. [REDACTED]	
<b>(Para gastos de la Fiesta de Reyes)</b>	\$750
Sra. Ivellisse Salgado Seda Res. Los Murales Edif. 2 Apt. 12 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 316-5823 Seg. Soc. [REDACTED]	
<b>(Para compra de lavadora, nevera y estufa)</b>	700
Sra. Norma I. Cuadro Serrano P.O. Box 1326 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-4215 Seg. Soc. [REDACTED]	
<b>(Para compra de estufa)</b>	400
Sr. José Rodríguez Maldonado RR-1 Box 12094 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-8118 Seg. Soc. [REDACTED]	
<b>(Para compra de nevera)</b>	\$400
Sra. Gladys Seda Pagán	

Res. Brisas de Campo Alegre  
Edif. 9 Apt. 135  
Manatí, P.R. 00674

Tel. (787) 884-7508

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de nevera y  
estufa)**

700

Sra. Omayra Gómez Crespo  
Res. Brisas Campo Alegre  
Edif. 6 Apt. 83  
Manatí, P.R. 00674

Tel. (787) 854-8542

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra nevera y  
lavadora)**

700

Sra. Vanessa Gómez Crespo  
Calle Olimpo A-19  
Res. Vista Atenas  
Manatí, P.R. 00674

Tel. (787) 314-5635

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de estufa, lavadora  
y nevera)**

\$700

Sra. Elizabeth Ortiz Echevarria  
Urb. Valles de Manatí  
Calle 4 C-21  
Manatí, P.R. 00674

Tel. (787) 854-3281

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de nevera y  
estufa)**

700

Sra. Aida L. Agosto Velázquez  
Res. Los Murales  
Edif. 7 Apt. 66  
Manatí, P.R. 00674

Tel. (787) 326-8346

Seg. Soc. [REDACTED]

**(Para compra de estufa  
y nevera)**

700

Sra. Ventura Echevarria Quiñones  
Calle 15 T 258  
Urb. Villa Evangelina  
Manatí, P.R. 00674

Tel. (787) 854-3036

Seg. Soc. [REDACTED]

<p><b>(Para compra de nevera, estufa y/o lavadora)</b> Sra. Carmen Ortiz Echevarria Calle 15 T-258 Urb. Villa Evangelina Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-6202 Seg. Soc. [REDACTED]</p>	<p><b>\$700</b></p>
<p><b>(Para compra estufa, nevera y/o lavadora)</b> 700 Sra. Aida I. Mendoza Echevarria Urb. Mónaco 3 Calle Grace 462 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 854-6071 Seg. Soc. [REDACTED]</p>	<p><b>700</b></p>
<p><b>(Para compra de estufa y nevera)</b> Sra. Ramona Sánchez Vázquez Bo. Tierras Nuevas Km. 1 Hm. 3, Carr. 685 Manatí, P.R. 00674 Tel. (787) 884-4104 Seg. Soc. [REDACTED]</p>	<p><b>\$700</b></p>
<p><b>Total asignado</b></p>	<p><b><u>\$21,250</u></b></p>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3189, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 10, línea 12,

Página 10, línea 13,

después de “Secretaría” insertar “del Senado”.

después de “Secretaría” insertar “del Senado”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 3189, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios, la cantidad de veintiún mil doscientos cincuenta (21,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3189 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3211, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la adquisición de un predio de terreno con una cabida de 37 cuerdas, propiedad de la Administración de Mejoras y Desarrollo de Viviendas que radica en la carretera estatal número 135 del Barrio Yahuecas del Municipio de Adjuntas.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Adjuntas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3211, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

después de “2003,” insertar “del Distrito Senatorial Núm. 5,”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,

después de “5” insertar “,”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 3211, tiene el propósito de asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3211 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3234, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para transferir al Municipio de Sabana Grande, (Oficina de Relaciones Públicas) la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de pareo de los fondos transferidos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Sabana Grande, (Oficina de Relaciones Públicas) la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

1. Oficina de Relaciones Públicas  
 Municipio de Sabana Grande  
 Sabana Grande, PR 00637  
 Gastos de actividades que se llevarán a  
 cabo en la Placita de la Recordación  
 para el entretenimiento y disfrute de los  
 ciudadanos de Sabana Grande.

\$20,000

TOTAL

\$20,000

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Sabana Grande, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3234, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto Decretativo:**

Página 1,

tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

**En el Texto:**

Página 1, línea 6,

Página 2, línea 7,

Página 2, línea 8,

eliminar todo su contenido.

después de “en” insertar “la Sección 1, de”.

después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 3234, tiene el propósito de transferir al Municipio de Sabana Grande, (Oficina de Relaciones Públicas) la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3234 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3238, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a el Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil ciento setenta y cinco (2,175) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a el Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil ciento setenta y cinco (2,175) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

- 1. Sr. Oscar Soto Marquez  
S. S. [REDACTED]  
Barrio Sumidero  
Apartado 922  
Aguas Buenas, PR 00703  
787-236-7866

<b>Para reparación de pozo séptico de su residencia</b>	
<b>costo estimado es</b>	<b>\$1,500</b>
<b>Total asignado</b>	<b>\$700</b>

- 2. Sra. María D. Hernández Rivera  
S. S. [REDACTED]  
Barrio Sumidero  
HC 01 Box 8453  
Aguas Buenas, PR 00703  
787-732-5184

<b>Para la compra materiales de construcción para su residencia</b>		
<b>costo estimado es</b>	<b>\$2,800</b>	
<b>TOTAL ASIGNADO</b>		<b>\$1,475</b>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$2,175</u></b>	

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguas Buenas, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Aguas Buenas, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Aguas Buenas, quien a su vez le someterá un

informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3238, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1,

tachar “a el” y sustituir por “al”.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1,

tachar “a el” y sustituir por “al”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 3238, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil ciento setenta y cinco (2,175) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda  
Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3238 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3246, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a el Municipio de Yabucoa, la cantidad de dos mil cincuenta (2,050 ) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a el Municipio de Yabucoa, la cantidad de dos mil cincuenta (2,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Sr. Francisco Ríos Vázquez  
 S. S. 582 –80-6862  
 Apartado 962  
 Yabucoa, PR 00767  
 787-266-3127

**Para la compra de materiales de construcción  
 para mejoras a su residencia  
 costo estimado es \$1,500**

**Total asignado \$700**

2. Sra. Vivian Oquendo Sánchez  
 S. S. [REDACTED]  
 Calle Luis Muñoz Rivera  
 Intersección # 17  
 Yabucoa, PR 00767  
 787-266-6516

**Para la compra de materiales de construcción  
 para mejoras a su residencia  
 costo estimado es \$1,000**

**Total asignado \$900**

3. Marilda Schettini Morales  
 S. S. [REDACTED]  
 Calle Luis Muñoz Rivera # 17  
 Yabucoa, PR 00767  
 787-266-4086

**Para la compra de materiales de construcción  
 para mejoras a su residencia  
 costo estimado es \$450**

**Total asignado \$450**

**Total \$2,050**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Yabucoa, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Yabucoa, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Yabucoa, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3246, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

tachar “a el” y sustituir por “al”.

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

tachar “a el” y sustituir por “al”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 3246, tiene el propósito de asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de dos mil ciento cincuenta (2,050) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3246 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3247, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección1.- Se asigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1. Ramón E. Irizarry Rodríguez

S.S. [REDACTED]

HC-02 Box 6227 Barrio Magas Arriba Guayanilla, PR 00656 Materiales de construcción de vivienda	\$500
2. Palmiro Echevarría Velázquez S.S. [REDACTED]	
HC-01 Box 6751 Guayanilla, PR 00656 Materiales de construcción de vivienda	1,300
3. Ivonne Orengo Echevarría S.S. [REDACTED]	
HC-02 Box 240 Guayanilla, PR 00656 Materiales de construcción de vivienda	5,000
<b>TOTAL</b>	<u><b>\$6,800</b></u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guayanilla a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayanilla deberá recibir cotizaciones y compra los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 4.- El Municipio de Guayanilla deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- El Municipio de Guayanilla someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3247, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

- |  |   |
|--|---|
| Página 1, línea 5,<br>Página 2, línea 1, | eliminar todo su contenido.<br>después de “vivienda” insertar “(costo estimado \$500)”. |
| Página 2, línea 7,                       | después de “vivienda” insertar “(costo estimado \$1,300)”.                              |
| Página 2, línea 13,                      | después de “vivienda” insertar “(costo estimado \$5,000)”.                              |
| Página 2, línea 17,                      | tachar “compra” y sustituir por “comprar”.  |

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 3247, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3247 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3649, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad (“Quit Claim Deed”) del Hospital de la Concepción, el Grande, a la Escuela de Artes Plásticas y para transferir a la Escuela de Artes Plásticas la administración de la estructura y los fondos sobrantes previamente consignados para la restauración de dicho inmueble, anteriormente asignados a la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El edificio conocido con el nombre de Hospital de la Concepción el Grande es un edificio histórico ubicado en las Calles de Beneficencia, San Sebastián y Calle del Hospital en el Viejo San Juan, cuyo uso continuo fue cedido por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Escuela de Artes Plásticas es una entidad gubernamental creada por virtud de la Ley Núm. 54 de agosto de 1990, además, es la única institución de educación superior en Puerto Rico que se dedica exclusivamente a preparar maestros de arte y a desarrollar el talento de jóvenes y adultos en diversas especialidades de las Artes Plásticas. La Escuela de Artes Plásticas está acreditada y licenciada por el Consejo Superior de Enseñanza y la Middle States Association para ofrecer grados de bachiller en artes plásticas.

La Escuela de Artes Plásticas se encuentra ubicada en el edificio que tiene el nombre de Antigua Casa de Locos sito frente a los terrenos del Morro. Su matrícula ha crecido significativamente por lo que se ha visto en la necesidad de contar con espacio adicional. A esos fines solicitó al Secretario de Transportación y Obras Públicas le permitiera el uso del Hospital la Concepción el Grande como plantel, lo que le fue concedido. La Oficina Estatal de Conservación

Histórica recibió fondos y comenzó la restauración del edificio a los fines antes expuestos. Actualmente el edificio en el Hospital de la Concepción, el Grande ubican salones de clase, oficinas, talleres y la Biblioteca de la Escuela de Artes Plásticas en prácticamente el noventa (90) por ciento de su estructura. Dado ese hecho, lo más idóneo es traspasar la titularidad (“Quit Claim Deed”) del edificio el Hospital de la Concepción, el Grande a la Escuela de Artes Plásticas

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad (“Quit Claim Deed”) del Hospital de la Concepción, el Grande, a la Escuela de Artes Plásticas. Se faculta al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a comparecer en todos aquellos documentos que sean necesarios y en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para otorgar los mismos y hacer cumplir los propósitos de esta Resolución Conjunta. Son compatibles con los propósitos esta Resolución Conjunta los siguientes usos:

- A. Instalaciones compatibles con la educación en las Artes Plásticas.
- B. La habilitación de bibliotecas electrónicas, anfiteatro, salas de exhibiciones, servicios de orientación, talleres de arte, laboratorios de computadoras y/o de cualquier otra instalación para el desarrollo del arte, bajo el auspicio de la Escuela de Artes Plásticas.

Sección 2.-La Escuela de Artes Plásticas presentará un plan de uso de estas instalaciones al Secretario del Departamento de Transportación Obras Pública, el cual cumplirá con todos los requisitos en ley y las reglamentaciones de las agencias reguladoras. En dicho plan se hará constar el compromiso de la Escuela de Artes Plásticas de no disponer de esta propiedad para otros propósitos que no estén contemplados en su Ley habilitadora, Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 y en esta Resolución Conjunta. La administración del Hospital de la Concepción, el Grande, actualmente bajo la jurisdicción de la Oficina Estatal de Conservación Histórica a la Escuela de Artes Plásticas de conformidad con el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 183 de 21 de agosto de 2000, conocida como Ley Orgánica de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, será en adelante delegada por dicha Oficina a la Escuela de Artes Plásticas mediante un convenio que se preparará por orden y de conformidad con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se transferirán a la Escuela de Artes Plásticas los fondos sobrantes previamente consignados para la restauración del Hospital de la Concepción, el Grande, asignados mediante las Resoluciones Conjuntas 320 de 12 de agosto de 1992 y 97 de 1 de julio de 1997 a la Oficina Estatal de Conservación Histórica, así como cualesquiera partidas en el Presupuesto General de los Gastos y de la emisión de bonos para Mejoras Permanentes del Gobierno para el año fiscal 2003-2004 y posteriores que sean destinadas al mantenimiento y operación del edificio el Hospital de la Concepción, el Grande. En los años subsiguientes la Escuela elaborará y presentará a la Legislatura un presupuesto integrado que incluya el mantenimiento de la mencionada estructura. Cualquier mejora que la Escuela de Artes Plásticas se proponga efectuar en el edificio del Hospital de la Concepción, el Grande que conlleve la inversión de más de cinco mil (5,000) dólares deberá contar con la previa aprobación de la Oficina Estatal de Conservación Histórica y del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 4.-Se transfiere a la Escuela de Artes Plásticas toda propiedad, equipo, certificaciones, fianzas, seguros, archivos, récords, documentos, fondos disponibles y sobrantes de cualquier procedencia, licencias, planos, garantías, permisos y otras autorizaciones, obligaciones y contratos y cualquier otro documento que se relacione con el edificio el Hospital la Concepción, el Grande.

Sección 5.-La transferencia que se dispone por esta resolución no afectará o invalidará ningún acuerdo, convenio, reclamación obligación o contrato en vigor a la fecha en que sea efectiva dicha transferencia que se haya otorgado o tramitado conforme lo establece la ley. Las transferencias ordenadas se harán efectivas no más tarde de seis meses después de la aprobación de esta medida.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 7.-Cualquier disposición de ley, resolución o reglamentación que sea incompatible con las disposiciones de esta Resolución Conjunta queda por la presente derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad. En caso de que cualquier sección, párrafo, inciso, norma o disposición de esta Resolución Conjunta sea derogada o enmendada o declarada nula o inconstitucional el resto de las disposiciones y partes que no lo sean permanecerán en vigencia y serán aplicadas hasta donde sea posible. Si su aplicación a cualquier persona o circunstancias fuese declarada nula, su nulidad no afectará otras disposiciones de la Resolución Conjunta que puedan mantenerse en vigor sin recurrir a la disposición anulada.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación a la R. C. de la C. 3649, recomendando que el mismo **sea aprobado** con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto Decretativo:**

Página 2, línea 3,

Después de Artes Plásticas añadir:“, inscrito en el folio 201 del Tomo 164 Sección Primera de San Juan, Finca Número 4,427”

Página 2, línea 6

Después de “Conjunta.” añadir el siguiente texto:  
“Las escrituras de transferencia deberán claramente disponer que la propiedad objeto de esta transacción no podrá ser vendida o transferida a terceros, así como que cualquier uso incompatible con los usos autorizados en esta ley, será justa causa para anular la transferencia. En tales casos, la propiedad revertirá al Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

Página 2, línea 14

Después de “Transportación” añadir “y”.

Página 4, línea 1

Después de “reclamación” añadir “;”.

Página 4, líneas 5-6

Tachar el texto en su totalidad.

Página 4, línea 7

Tachar “7” y sustituir por “6”.

Página 4, línea 14

Debajo y comenzando una nueva oración añadir:  
“Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**ALCANDE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3649 tiene el propósito de transferir la titularidad (“Quit Claim Deed”), del Hospital Nuestra Señora de la Concepción, ubicado en el Viejo San Juan, a la Escuela de Artes Plásticas y transferir los fondos consignados para la reparación de dicha estructura a la Escuela de Artes Plásticas. Actualmente la Escuela de Artes Plásticas se encuentra utilizando un noventa por ciento de las facilidades del Hospital Nuestra Señora de la Concepción, debido a un significativo crecimiento de su matrícula.

Como parte del proceso de evaluación de esta medida se evaluó el informe presentado por la Comisión de Desarrollo del Municipio de San Juan y la Comisión de Transportación y Obras Públicas en la Cámara de Representantes, aprobado por dicho cuerpo parlamentario el 10 de noviembre de 2003.

De dicho informe se desprende que el Departamento de Transportación y Obras Públicas no tuvo objeción con el propósito de la medida de transferir la titularidad del Hospital Nuestra Señora de la Concepción, a la Escuela de Artes Plásticas por ser la misma una institución de educación superior.

Del informe también se desprende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no expresó objeción con la aprobación de la R. C. de la C. 3649 y calculó el balance restante de los fondos asignados para la restauración del Hospital de la Concepción, el Grande, ascendentes a \$139,372.31, que han de ser transferidos a la Escuela de Artes Plásticas. Por otro lado, se explicó que el Departamento de Justicia, el Municipio de San Juan y la Oficina Estatal de Conservación Histórica manifestaron su apoyo a la iniciativa legislativa.

Por último, la Escuela de Artes Plásticas señaló la imperiosa necesidad que tiene de transferir la titularidad del Hospital Nuestra Señora de la Concepción a su nombre. En su ponencia manifestaron la gran dificultad que han tenido para poder habilitar el edificio por sostener diferencias con los encargados del proyecto de restauración. También señalaron haber invertido de su presupuesto, dinero para el control de plagas en el edificio y expresaron su profundo deseo de obtener la titularidad del edificio para poder defender el patrimonio de las artes puertorriqueñas y de esta manera darle el mantenimiento y el cuidado que necesita el Hospital Nuestra Señora de la Concepción para su conservación.

Vuestra honorable Comisión de Gobierno y Seguridad Pública incluyó varias enmiendas para la aprobación de la R. C. de la C. 3649. La enmienda de mayor importancia está relacionada con el requisito de disponer claramente en las escrituras la limitación en el uso de la propiedad y la prohibición de vender o transferir la misma a terceros. Dicha enmienda garantiza que la propiedad se utilice para los fines establecidos en la R. C. de la C. 3649.

La Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, es la institución encargada de preparar a los futuros maestros y artesanos plásticos de nuestra nación. Esta entidad cumple un rol fundamental en la promoción del arte, el desarrollo y la productividad de nuevos talentos puertorriqueños. La transferencia de la titularidad de la propiedad a favor de la Escuela de Artes Plásticas promoverá el desarrollo de más artistas puertorriqueños.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3649, con las enmiendas recomendadas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3819, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, provenientes del inciso (K) de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, para ser utilizados para obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas de personas de bajos recursos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, provenientes del inciso (K) de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 27**

**A. MUNICIPIO DE COAMO**

1. Aportación al Sr. Gregorio Crespo Benítez

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Calle Ruíz Belvis 21 Norte

Coamo, Puerto Rico 00769

para construir una rampa para impedidos en su vivienda. \$400

2. Aportación al Sr. Ernesto Padilla Santiago

Núm. Seguro Social 583-04-6495

Bo. Cuyón, parcela #1, Título 6to.

Vega Puente #35,

Coamo, Puerto Rico 00769

Teléfono (787) 803-5433

para mejoras la vivienda de madera y zinc. 300

3. Aportación a la Sra. Anette Rodríguez Reyes

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Box 18408, Coamo, Puerto Rico

Teléfono 803-1719

para mejoras a la vivienda. 300

4. Aportación a la Sra. Lesvia del Valle

Núm. Seguro Social [REDACTED]

Urb. San Antonio Calle 6 E-2

Coamo, Puerto Rico 00769

Teléfono (787) 825-9357

para mejoras a la vivienda. 400

5. Aportación a la Sra. Petra Torres Ortiz

Núm. Seguro Social [REDACTED]

HC 01 Box 19451

Coamo, Puerto Rico 00769

Teléfono (787) 825-1628

Para mejoras a la vivienda. \$400

6. Aportación a la Sra. Awilda Chévere Torres  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC-01 Box 19451  
 Coamo, Puerto Rico 00769  
 Teléfono (787) 825-1628  
 para arreglar una muralla que se le está  
 desprendiendo a su vivienda. 400
7. Aportación a la Sra. María Luisa Mateo Espada  
 P O Box 561, Coamo, Puerto Rico, 00769  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Teléfono (787) 825-4622  
 Para continuar con la construcción de su vivienda. 300
8. Aportación a la Sra. Norma Iris Martínez  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Apartado 1142 Coamo, Puerto Rico 00769  
 Teléfono (787) 825-0974  
 para continuar con las terminaciones de su vivienda. 300
9. Aportación a la Sra. Anabela Martínez Ramos  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC-02 Box 6020, Coamo, Puerto Rico 00769  
 Teléfono (787) 803-0714  
 para mejoras a su vivienda. \$400
10. Aportación al Sr. Melvin Rivera Santiago  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 02 Box 5028  
 Coamo, Puerto Rico 00769  
 para mejoras a paredes de la vivienda. 300
11. Aportación a la Sra. Vilma H. Ortiz Maldonado  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 Bo. Pulguillas, Sector Emanuelli Parcelas Viejas 12,  
 Coamo, Puerto Rico 00769, 300
12. Aportación a la Sra. Marisol Esparra Sáez  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC 02 Box 4682  
 Coamo, Puerto Rico 00769  
 Teléfono (787) 851-5217  
 para continuar con las terminaciones de su vivienda. 300
13. Aportación a la Sra. María Ortiz Rosado  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]  
 HC-02 Box 4687  
 Coamo, Puerto Rico 00769  
 Teléfono (787) 857-4319  
 para mejoras al techo de su vivienda. 300
14. Aportación a la Sra. Johanna Santiago Aguirre  
 Núm. Seguro Social [REDACTED]

Bo. Pasto San Diego, Sector La Playa, Coamo, Puerto Rico 00769 Teléfono (787) 803-5301 para mejoras a la vivienda.	\$300
15. Aportación al Sr. Miguel Angel Ortiz Rosario Núm. Seguro Social [REDACTED] HC 02 Box 4818, Coamo, Puerto Rico 00769, Teléfono (787) 857-9301 para la construcción de un pozo séptico en su vivienda.	300
16. Aportación al Sr. Pedro Espada David Núm. Seguro Social [REDACTED] Apartado 1301, Aibonito, Puerto Rico 00705 Teléfono (787) 735-7943 para mejoras al techo de su vivienda.	300
17. Aportación al Sr. Rafael Rivera Tirado Núm. Seguro Social [REDACTED] Apartado 1052 Barranquitas, PR 00794 Teléfono (787) 857-4246, para mejoras al techo de su vivienda.	400
18. Aportación a la Sra. Lisandra Torres Reyes Núm. Seguro Social [REDACTED] HC 01 Box 13375, Coamo, Puerto Rico 00769 para construir un cuarto en cemento en su vivienda.	\$400
19. Aportación a la Sra. Marilyn Pérez Cruz Núm. Seguro Social 582-35-527 Apartado 1967 Aibonito, Puerto Rico 00705 Teléfono 787-857-5468 para reparar la casa y cocina de la vivienda.	400
20. Aportación al Sr. Iván David, P O Box 433, Núm. Seguro Social [REDACTED] Coamo, Puerto Rico 00769 Teléfono (787) 825-3675 para construcción de un baño en su vivienda.	400
21. Aportación a la Sra. Carmen Santiago Martínez, Núm. Seguro Social [REDACTED] Apartado 39, Coamo, Puerto Rico 00769 Teléfono (787) 825-8527 para mejoras al techo de su vivienda.	300
22. Aportación al Sr. Félix Jorge Santiago Núm. Seguro Social [REDACTED] Apdo. 3000 Suite 21 Coamo, Puerto Rico para la reconstrucción de su vivienda.	400
23. Aportación a la Sra. Tomasa Santiago Tirado	

Núm. Seguro Social [REDACTED] Apdo. 555 Barranquitas, Puerto Rico Teléfono (787) 857-3658 para reparar varias paredes de su vivienda.	\$300
24. Aportación a la Sra. Juanita Díaz Pérez Bo. Llanos, Colinas Llaneras, HC 0 Box 15420, Coamo, Puerto Rico Núm. Seguro Social [REDACTED] para construir una pared y mejoras a la vivienda.	300
25. Aportación a la Sra. Carmen Santiago Martínez Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Pasto, Santa Ana, Apartado. 39 Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 825-8527 para mejoras a la vivienda.	500
26. Aportación al Sr. Efraín Torres Miranda Núm. Seguro Social [REDACTED] P O Box 2300, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 445-9736 para mejoras a la vivienda	400
27. Aportación a la Sra. Lisandra Cardenales Ortiz Núm. Seguro Social [REDACTED] HC 02 Box 5944, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 803-4509 para mejoras a la vivienda.	\$300
28. Aportación a la Sra. Ramonita Rivera Rivera Núm. Seguro Social [REDACTED] P O Box 3000 Suite 116, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 825-9033 para mejoras a la vivienda.	500
29. Aportación al Sr. Soriano López Núm. Seguro Social [REDACTED] Apartado 1423, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 825-3992 para reconstruir su vivienda, la cual fue destruida por un incendio.	1,000
30. Aportación a la Sra. Nidza Mateo Alvarado, Núm. Seguro Social [REDACTED] P O Box 2395, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 825-9256 para la construcción de un muro de contención y un sanjón en su vivienda.	500
31. Aportación al Sr. Carlos R. Santiago Moreno Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo Cuyón, Parcelas Nuevas, #241 Coamo, Puerto Rico 00769	

Teléfono (787) 825-3111 para reconstruir su residencia que perdió en un incendio.	\$500
32. Aportación al Sr. Miguel A. Ortiz Rosario Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Pulguillas, Sector Guayabo HC 02 Box 4818, Coamo, Puerto Rico para la construcción de un pozo séptico.	300
33. Aportación a la Sra. Isaura Delgado Figueroa Núm. Seguro Social [REDACTED] Apartado 367, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 857-0396 para la construcción de columnas para el soporte y reparación del techo de la vivienda.	500
34. Aportación al Sr. Elían F. David Pedroso Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Pulguillas, Buzón 4990, Coamo, Puerto Rico para reparar la vivienda ya que no tiene divisiones ni soportes dentro de hogar.	500
35. Aportación a la Sra. Lissette Rosado Pérez Núm. Seguro Social [REDACTED] Jardines de Santa Ana, Calle 1B-10, Coamo, Puerto Rico para la construcción de una habitación en su vivienda.	500
36. Aportación a la Sra. Wanda E. Torres Pedroso Núm. Seguro Social [REDACTED] HC-01 Box 4343, Santa Isabel, Puerto Rico Teléfono (787) 472-4988 para terminar un cuarto de habitación en su vivienda.	\$400
37. Aportación a la Sra. Minda Rodríguez Santiago Núm. Seguro Social [REDACTED] Parcelas Niágaras #32, Coamo, Puerto Rico Teléfono 787-825-0075 para mejoras a la vivienda.	400
38. Aportación a la Sra. Marisol Esparra Sáez Núm. Seguro Social [REDACTED] HC 02 Box 4682, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 446-0761 para mejoras a la vivienda.	400
39. Aportación al Sr. Jorge Zayas Colón Núm. Seguro Social [REDACTED] HC 02 Box 4854, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 857-2076 para mejoras a la vivienda.	500
40. Aportación a la Sra. Karen de Jesús Correa	

Núm. Seguro Social [REDACTED] HC 01 Box 18400, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 825-4664 para mejoras a la vivienda.	\$500
41. Aportación al Sr. Carlos Enrique Cruz Rivera Núm. Seguro Social [REDACTED] Carr. 555, Km. 3.5 HC 02 Box 4120 Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 825-1397 para construir un muro de contención en su vivienda.	400
42. Aportación al Sr. Juan A. Alvarado Méndez Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Palmarito Arriba, Carr. 702, Apartado 122 Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 825-7311 para mejoras a la vivienda.	500
43. Aportación a la Sra. Mirna Feliciano Ortiz Núm. Seguro Social [REDACTED] HC 01 Box 15420, Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 825-0304 para mejoras a la vivienda.	500
44. Aportación a la Sra. Haydee A. Mateo Mateo Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Pasto, San Diego, Apartado 747 Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 825-4237 para mejoras a la vivienda.	\$400
45. Aportación a la Sra. Julia Zayas Alvarado Núm. Seguro Social [REDACTED] Bo. Los Llanos, Calle 4 Parcela 5 <sup>a</sup> HC-01 Box 4147 Coamo, Puerto Rico Teléfono (787) 803-2753 para construir una escaleras.	<u>300</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$18,000</u></b>

Sección 2.-El total de los fondos consignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otras, para que los intereses que dicha cuenta especial genere, mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a los municipios las asignaciones dispuestas que sean necesarias sin la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 3.-Los recursos que se reasignan en esta Resolución Conjunta se disponen en la Resolución Conjunta Número 1319, de 9 de septiembre de 2003.

Sección 4.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3819, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,	tachar “provenientes del” y sustituir por “originalmente asignados en el”.
Página 1, línea 3,	después de “2003,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 27,”.
Página 1, línea 4,	eliminar todo su contenido.
Página 1, línea 5,	eliminar todo su contenido.
Página 4, entre las líneas 10 y 11,	insertar “para mejoras a la vivienda”.
Página 12, línea 10 a la 18,	eliminar todo su contenido.
Página 12, línea 19,	tachar “4” y sustituir por “2” y en la misma línea, tachar “consignados” y sustituir por “reassignados”.
Página 12, después de la línea 20,	insertar “Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,	tachar “provenientes del” y sustituir por “originalmente asignados en el”.
Página 1, línea 3,	después de “2003,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 27,” y en la misma línea, tachar “para obras y mejoras permanentes y/o reparación de” y sustituir por “según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reassignados.”.
Página 1, línea 4,	eliminar todo su contenido.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 3819, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, originalmente asignados en el inciso (K) de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, del Distrito Representativo Núm. 27, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reassignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3819 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3976, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Carretera 111, trayecto que discurre desde Moca a Aguadilla como Expreso Enrique Laguerre.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Enrique Laguerre, novelista, ensayista, cuentista, dramaturgo y periodista. Nació en 1906, en el barrio Aceituna de Moca cerca de los cañaverales, de los llanos costaneros y los cafetales del área oeste. A los 18 años, el joven Laguerre tomó un curso de pedagogía en su último año de escuela secundaria en Aguadilla, que lo capacita a trabajar como maestro rural en el sector montañoso del Barrio Voladoras de Moca. Con grandes sacrificios, estudió los veranos en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un bachillerato en el 1937, cuando tenía 31 años de edad. Su especialización: profesor de escuela secundaria en lengua y literatura españolas.

Al terminar su bachillerato en el 1937, Laguerre se dedicó a la enseñanza en la escuela superior de Fajardo. Luego, en San Juan ejerció como escritor de la Escuela del Aire, del Departamento de Instrucción Pública. A la vez, estudió en el departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico hasta adquirir un grado de Maestría en Artes. Antes de obtener el grado de Maestría, publicó su segunda novela "Solar Montoya". Posteriormente, se mudó a la ciudad de Nueva York, estudió en la Universidad de Columbia y se graduó con un doctorado en Letras. En el estado de Michoacán, México, fue nombrado codirector de un proyecto educativo y cultural de la UNESCO, lo que le dio la oportunidad de viajar por diferentes países.

De los países que visitó bajo la UNESCO, disfrutó conocer a Brasil que siempre le había llamado la atención por considerarlo un "misterio" dentro del mundo iberoamericano. Tanto fue su interés que ofreció un curso al respecto en la Universidad de Puerto Rico, exponiendo al estudiantado puertorriqueño al estudio de Castro Alves, Euclides Da Cunha, Machado de Asís, Cruz e Sousa, Olavo Bilac y Gilberto Freyre.

Entre las novelas favoritas de Laguerre se encuentra “ La Resaca”, que se desarrolla en el Puerto Rico social y político de finales del siglo 19, describiendo la opresión colonial española, seguida por otra impuesta con la invasión de la Isla por tropas norteamericanas, en el 1898.

Además, de novelas el escritor Enrique Laguerre ha incursionado en el teatro, el cuento y el ensayo. Algunos ejemplos de estos lo han sido: "La resentida", "Pulso de Puerto Rico" y "El enemigo", entre otros

Sin embargo, de todas las obras de este autor puertorriqueño es quizás la más importante "La Llamada", según muchos. Para este trabajo, Laguerre estudió detenidamente la vida que en 1920 o 1930 llevaban los trabajadores de nuestras zonas cañeras. Una vida, aquella, cargada de sufrimientos, maltratos y privaciones. Ese era el objetivo de su novela, y lo más saliente en ella es el odio encendido de la peonada, la llamada de la rebelión, que da base al título de su obra. No es coincidencia que esta obra desarrolle su trama en El Castillo Labadie o Palacio de los Moreau localizado en Moca, pueblo natal del Sr. Laguerre.

Enrique Laguerre ha sido laureado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Ocupó la presidencia de la Sociedad de Autores Puertorriqueños y se desempeñó como académico de la Academia Puertorriqueña de la Lengua análoga de la española con el mismo nombre. Ha sido homenajeado en Madrid y fue Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Cultura. A los 93 años, su nombre ha sido sometido para nominación al Premio Nóbel de Literatura.

De obra prolifera y destacada, Enrique Laguerre ha pasado a ser, sino la más, una de las más importantes figuras de la literatura puertorriqueña por lo que es muy merecido que se le dedique esta sección de carretera ubicado en su pueblo natal.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Carretera 111, trayecto que discurre desde Moca a Aguadilla como Expreso Enrique Laguerre.

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta Ley comenzará a regir luego de su aprobación."

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 3976, recomendando a este Alto Cuerpo la aprobación de la misma sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El R.C. de la C. 3976, propone solicitar a la Comisión de Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Carretera 111, trayecto que discurre desde Moca a Aguadilla como Expreso Enrique Laguerre.

Enrique Laguerre, novelista, ensayista, cuentista, dramaturgo y periodista. Nació en el barrio Aceituna de Moca en el 1906, cerca de los cañaverales, de los llanos costaneros y cafetales del área oeste. A sus 18 años, el joven Laguerre tomó un cursó de pedagogía en su último año de escuela secundaria en Aguadilla, que lo capacita a trabajar como maestro rural en el sector montañoso del Barrio Voladoras de Moca. Con grandes sacrificios, estudió los veranos en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un bachillerato en el 1937, cuando tenía cuando tendía 31 años de edad. Su especialización: profesor de escuela secundaria en lengua y literatura española.

De los países que visitó bajo la UNESCO, disfrutó conocer a Brasil que siempre le había llamado la atención por considerarlo un "misterio" dentro del mundo iberoamericano. Tanto fue su interés que ofreció un curso al respecto en la Universidad de Puerto Rico, exponiendo al estudiantado puertorriqueño a escritos de Castro Alves, Euclides Da Cunha, Machado de Asís, Cruz e Sousa, Olavo Bilac y Gilberto Fryres.

Además de novelas, el escritor Laguerre ha incursionado en el teatro, el cuento y ensayo. Algunos ejemplos de estos lo han sido: “La Resentida”, “Pulso de Puerto Rico” y “El Enemigo”, entre otros.

Sin embargo, de todas las obras de este autor puertorriqueño es quizás más importante “La Llamada”, según muchos. Para este trabajo, Laguerre estudió detenidamente la vida que entre los años 1920 al 1930 llevaban los trabajadores nuestra zonas cañeras. Una vida cargada de sufrimientos, maltratos y privaciones. No es coincidencia que esta obra desarrolle su trama en El Castillo Labadie o Palacio de los Moreau localizado en Moca, pueblo natal del Sr. Laguerre.

Enrique Laguerre ha sido laureado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Ocupó la presidencia de la Sociedad de Autores Puertorriqueños y se desempeñó como académico de la Academia Puertorriqueña de la Lengua análoga de la academia española. Ha sido homenajeado en Madrid y fue Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Cultura. A los 93 años, su nombre ha sido sometido para la nominación al Premio Nóbel de Literatura.

De obra prolifera y destacada, Enrique Laguerre ha pasado a ser, sino la más, una de las más importantes figuras de la literatura puertorriqueña por lo que es muy merecido que se dedique esta sección de carreteras ubicada en su pueblo natal.

Por las razones antes mencionada, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 3976, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4131, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve (449) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Luz E. Camacho Nazario, para la compra de una nevera, ya que perdió su vivienda en un fuego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve (449) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Luz E. Camacho Nazario, para la compra de una nevera, ya que perdió su vivienda en un fuego.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4131, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 4131, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve (449) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Luz E. Camacho Nazario, para la compra de una nevera, ya que perdió su vivienda en un fuego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4131 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4139, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Abigail Meléndez Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para el techado en cemento de su residencia ubicada en el Barrio Quebrada Grande en el Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Abigail Meléndez Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para el techado en cemento de su residencia del Municipio de Las Piedras.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4139, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

tachar “ [REDACTED] y sustituir por “ [REDACTED] [REDACTED] y en la misma línea después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

**En el Título:**

Página 1, línea 4,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 4139, tiene el propósito de asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Abigail Meléndez Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] [REDACTED] para el techado en cemento de su residencia ubicada en el Barrio Quebrada Grande en el Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4139 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4143, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ciales, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

**1. Municipio de Ciales**

- a) Netzi Marie Ortiz Morales

Núm. Seguro Social [REDACTED]	
Bo. Jaguas HC 01 Box 5183	
Ciales, Puerto Rico 00638	
Aportación para añadir cuarto a su residencia.	\$700
b) Lourdes Berrios Torres	
PO Box 1718	
Ciales, Puerto Rico 00638	
Aportación para instalación de puertas, ventanas	\$500
c) José A García Marrero	
Apartado 341	
Ciales, Puerto Rico 00638	
Aportación para añadir cuarto a su residencia.	700
<b>Total</b>	<b>\$1,900</b>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4143, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,	antes de “para” insertar “del Distrito Representativo Núm. 13”.
Página 1, línea 4,	eliminar todo su contenido .
Página 2, línea 18,	tachar “\$1,900” y
	sustituir por “ <u>\$1,900</u> ”.
Página 2, línea 19,	después de “fondos” tachar “consignados” y
	sustituir por “asignados”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,	antes de “para” insertar “del Distrito Representativo Núm. 13”.
--------------------	---

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 4143, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ciales la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 13 para ser transferidos a la Sra. Abigail Meléndez Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para el techado en cemento de su residencia ubicada en el Barrio Quebrada Grande en el Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 del Distrito Representativo Núm. 13 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4143 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4167, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser destinados a los siguientes proyectos o fines:

- 1. Para mejoras al hogar  
(Empañetar paredes de su hogar)  
Obdulio Reyes González  
Núm. Seguro Social [REDACTED]  
Barrio Abras Corozal, Puerto Rico  
HC-02 Box 7643 Corozal, P.R. 00783

\$1,000  
\$1,000

**Total**

Sección 2.-Los fondos antes consignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales o con aportaciones de entidades privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4167, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,

después de “2003” insertar “, del Distrito Representativo Núm. 28,”.

Página 1, línea 3,

tachar “destinados a los siguientes proyectos o fines” y sustituir por “utilizados según se detalla a continuación”.

Página 2, línea 2,

tachar “antes consignados” y sustituir por “asignados en esta Resolución Conjunta”.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,

después de “2003” insertar “, del Distrito Representativo Núm. 28,”.

Página 1, línea 3,

tachar “distribuidos” y sustituir por “utilizados”.

Página 1, línea 4,

tachar “reasignados” y sustituir por “asignados”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 4167, tiene el propósito de asignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 28, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4180, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos (400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Haydee Rivera Almodóvar, para gastos “Promesa de Reyes 2004”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos (400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Haydee Rivera Almodóvar, para gastos “Promesa de Reyes 2004”.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4180, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

**En el Título:**

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 4180, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Haydee Rivera Almodóvar, para que sean utilizados en cubrir gastos “Promesa de Reyes 2004”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4180 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4181, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al joven Erick N. Vargas Zapata, para gastos de Viaje Estudiantil a Europa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al joven Erick N. Vargas Zapata, para gastos de Viaje Estudiantil a Europa.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4181, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **En el Título:**

Página 1, línea 3,

antes de “gastos” insertar “que sean utilizados en”.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 4181, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm.867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al joven Erik N. Vargas Zapata, para que sean utilizados en gastos de Viaje Estudiantil a Europa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4181 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se discuta el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 94, titulado:

“Para enmendar la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, a los fines de adicionar un inciso D al Artículo 4 que disponga que toda querrela Clase I contra un menor que se origine en un plantel escolar deberá agotar el remedio administrativo antes de radicar la querrela en el Tribunal de Menores”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Proyecto del Senado 1661, que aparece en turno en el Calendario de Ordenes Especiales del Día sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, devuélvase la medida a Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1661, titulada:

“Para requerir que todas las compañías de alquiler de vehículos de motor que operan en Puerto Rico coloquen en un sitio prominente y fácilmente visible para el público, un rótulo que deberá indicar que es discriminatorio negarle el alquiler de un vehículo de motor a una persona mayor de dieciocho años de edad con licencia de conducir, por el solo hecho de que el individuo no posee un tarjeta de crédito, y establecer penalidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2934, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve (4,559) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del

Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3189, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiún mil doscientos cincuenta (21,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas según surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: A la página 1, línea 5, tachar su contenido. Página 10, línea 12, después de “final”, tachar el resto de la línea. Página 10, línea 13, tachar “establecido que”, y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados y que”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3211, titulada:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito

Senatorial Núm. 5 para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: En la línea 3, tachar “desglosa” y sustituir por “indique”, y así se apruebe también, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3234, titulada:

“Para transferir al Municipio de Sabana Grande, (Oficina de Relaciones Públicas) la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de pareo de los fondos transferidos”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3238, titulada:

“Para asignar a el Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil ciento setenta y cinco (2,175) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas según aparecen en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe esta medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas del título, según surge del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3246, titulada:

“Para asignar a el Municipio de Yabucoa, la cantidad de dos mil cincuenta (2,050 ) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Página 3, líneas 5 y 6, tachar “de los propósitos establecidos” y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas al título que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3247, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del

Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas según surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: En la página 2, línea 20, tachar su contenido y sustituir por “las personas señaladas en la Sección 1”. Página 3, línea 2, después de “Senado”, tachar el resto de la línea y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, nuestro único propósito es que si se nos permite ser coautora de dicha Resolución, ya que dentro de nuestra vida como maestra de español pues tuvimos la oportunidad de inclusive conocer a don Laguerre con sus obras, y sobre todas las cosas poder transmitir todas las cosas lindas de lo que es ser puertorriqueño a través de su obra. Así que si usted, señora Presidenta, me permite ser coautora de dicha Resolución, estamos en la mejor disposición .

SRA. VICEPRESIDENTA: De parte de la autora de la medida, no hay objeción.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Para una enmienda adicional en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de seguir adelante, vamos a clarificar el récord, la compañera pidió ser autora de la medida, y esto es un Proyecto de la Cámara.

SR. BAEZ GALIB: Antes de pedir la enmienda, hay que aclarar el récord. La compañera solicita unirse a una Resolución que no se está atendiendo, es una Resolución del Senado que aparentemente tiene el mismo número que esta Resolución, por lo cual hubo una confusión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, es que hay dos medidas en el día de hoy, una de la Cámara y otra del Senado, con relación a don Enrique Laguerre, una es para darle el nombre al tramo de la carretera, y ése es de la Cámara. Lo que la autora no tenía objeción, es a la celebración de los cincuenta años de “La Llamada”, vamos a clarificar eso, que ése ha sido el permiso que se le concedió, ahora quisiéramos que ella clarificara, aunque no es en este momento, a cual de las dos medidas se refería ella.

SRA. PADILLA ALVELO: En el caso nuestro, señora Presidenta, nos referimos precisamente, a la Resolución del Senado, a la suya.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. No hay problema, pero ése no se está considerando en este momento, va más adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: La confusión fue el número.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, no se preocupe. Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Continuando con la medida que estábamos, con enmiendas adicionales, a la página 3, línea 2, después de “Senado”, tachar el resto de la línea y sustituir por “en torno al desembolso y uso de los fondos asignados, 1A Sección”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Corrijo, “en la Sección.”

SRA. VICEPRESIDENTA: Aceptada la corrección del compañero.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3649, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad (“Quit Claim Deed”) del Hospital de la Concepción, el Grande, a la Escuela de Artes Plásticas y para transferir a la Escuela de Artes Plásticas la administración de la estructura y los fondos sobrantes previamente consignados para la restauración de dicho inmueble, anteriormente asignados a la Oficina Estatal de Conservación Histórica.”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que según surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, en la página 2, al final de la Exposición de Motivos, tachar “Decrétese” y sustituir por “Resuélvase”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a aclarar el récord, la enmienda que usted hizo en sala es al texto, entonces vamos a aprobar ahora la medida según ha sido enmendada. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Adelante, señor Portavoz.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3819, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, provenientes del inciso (K) de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, para ser utilizados para obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas de personas de bajos recursos”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: A la página 12, entre líneas 18 y 19, insertar “Sección 2: El Municipio de Coamo tendrá que someter un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”; y reenumerar las Secciones. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas en sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, según enmendada, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas al título, según su primer informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A las enmiendas al título en el informe, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3976, titulada:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Carretera 111, trayecto que discurre desde Moca a Aguadilla como Expreso Enrique Laguerre”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Enmiendas en sala, Exposición de Motivos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: La página 2, párrafo 5, línea 2 al final, después de “se”, añadir “denomine con su nombre un trayecto de la carretera PR 111, ubicado entre su pueblo natal de Moca y Aguadilla”; página 2, párrafo 5, línea 3, tachar todo su contenido. Al texto, página 2, línea 4, tachar “ley”. Página 2, línea 1, tachar “Se solicita” y sustituir por “Solicitar”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4131, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve (449) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Luz E. Camacho Nazario, para la compra de una nevera, ya que perdió su vivienda en un fuego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida tal y como está presentada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? ¿Enmiendas o medida?

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida, según ha sido presentada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Quiero pedirle o que suban el micrófono que se pegue un poco más, por que oigo parte de lo que dicen, y algunas palabras, sobre todo al final, no se entienden.

SR. BAEZ GALIB: La altura del micrófono está para el Portavoz regular, y no para el sustituto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Tampoco lo escuché, compañero.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4139, titulada:

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Abigail Meléndez Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para el techado en cemento de su residencia ubicada en el Barrio Quebrada Grande en el Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Página 1, entre las líneas 6 y 7, insertar, “Sección 3: El Municipio de Las Piedras tendrá que someter un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”, y que se reenumeren las Secciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: En el 4139, las enmiendas que aparecen del informe, que sean aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida entonces, así enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4143, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Página 1, línea 3, tachar “distribuidos”, y sustituir por “utilizados”. Página 2, entre líneas 20 y 21, insertar “Sección 3: El Municipio de Ciales tendrá que someter un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”, y se reenumeren las Secciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, según enmendada, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4167, titulada:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. BAEZ GALIB: Página 2, entre líneas 3 y 4, insertar “Sección 3: La Corporación de Desarrollo Rural tendrá que someter un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”. Y hay que reenumerar las secciones. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas al título según surge del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A las enmiendas al título en el informe, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4180, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos (400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Haydee Rivera Almodóvar, para gastos “Promesa de Reyes 2004”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas adicionales en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. BAEZ GALIB: Entre las líneas 5 y 6, insertar “Sección 3: El Municipio de San Germán tendrá que someter a la Comisión de Hacienda de la Cámara un informe en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”, y por supuesto reenumerar las secciones. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas al título que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4181, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al joven Erick N. Vargas Zapata, para gastos de Viaje Estudiantil a Europa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 94, titulada:

“Para enmendar la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, a los fines de adicionar un inciso D al Artículo 4 que disponga que toda querrela Clase I contra un menor que se origine en un plantel escolar deberá agotar el remedio administrativo antes de radicar la querrela en el Tribunal de Menores”.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las enmiendas que surgen del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada. Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, es para unas expresiones con relación al Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias. Le agradecemos grandemente a la Comisión De lo Jurídico, igualmente a Educación y Cultura, se hayan tomado un rato para evaluar un Proyecto que realmente va ayudar en gran medida a los tribunales, especialmente, tribunales de menores. Este Proyecto, pues tiene una única intención y es cuando nuestros menores, jóvenes, adolescentes, cometen una falta tipo Clase 1, muchos de éstos casos pueden ser tal vez evaluados y tal vez tratados

por los trabajadores sociales, orientadores de nuestras escuelas para corregir quizás faltas que el propio reglamento del Departamento de Educación, preparado para los estudiantes, provee para poder ayudarlos y así evitar tal vez la deserción escolar, como también aliviar la carga de los casos que nos llegan a nuestros tribunales.

Así que nosotros agradecemos grandemente la aprobación de dicho Proyecto y a la misma vez la juventud puertorriqueña estará agradeciendo en gran medida cuando a veces es en la escuela donde se cometen quizás peleas entre los propios estudiantes, y que las mismas pueden ser subsanadas en la propia escuela. En algún momento, nosotros pues vamos a estar comunicándoles precisamente a una juez del Tribunal de Menores que fue la persona que nos hizo la petición ya que no daban abasto con los casos que tenían de menores, en este caso fue el Tribunal de Bayamón, así que esperamos con mucha paciencia desde el 2001, pero le agradecemos grandemente que el mismo haya sido aprobado. Muchísimas gracias, y vamos a seguir trabajando, especialmente por nuestros jóvenes que son la razón de ser de nuestro país, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: No hay enmiendas al título. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar que se incluya en el Calendario la Resolución del Senado 3849, y que se le dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, lectura de la medida.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3849, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, conocido también como “El Trío de América” en ocasión de celebrar su vigésimosexto aniversario, reconocer la aportación del Dr. Carlos C. Maestre al género musical de los tríos y de la Cooperativa de Consumidores del Noroeste y de su presidente, el Sr. Pablo Pérez, que como cierre a la celebración del mes de febrero como “Mes de la Música de Trío” en Puerto Rico celebrará una gala este próximo viernes, 27 de febrero de 2004 en el Salón de Actividades de dicha Cooperativa.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996, en su artículo 1, “declara el mes de febrero de cada año como el “Mes de la Música de Trío” en Puerto Rico”. El propósito es conmemorar durante dicho mes las aportaciones musicales de los tríos en beneficio de la formación y la sensibilidad de las diversas generaciones de ciudadanos en Puerto Rico. Esta Ley se inspiró en la Resolución del Senado 527 del 31 de enero de 1994 que pretendía reafirmar el valor de la música y su aportación al acervo cultural de Puerto Rico y propiciar además, en las diversas generaciones de puertorriqueños el disfrute y el constante respaldo a los profesionales de esta forma de expresión musical.

La Exposición de Motivos de la R. del S. 527 hacía referencia a un ensayo histórico musical escrito por el historiador, coleccionista y estudioso don Pablo Marcial Ortiz Ramos en el que se mencionase a los tríos más destacados. En esa enumeración de tríos se destacó, entre otros, el Trío

Los Cancioneros, con Ricardo Feliú, como uno de los merecedores de reconocimiento. Hoy, el Senado de Puerto Rico se reitera en ese reconocimiento.

El Trío Los Cancioneros, también conocido como “El Trío de América” surgió para los primeros meses del año 1978. En su versión más reciente, el trío se compone de:

- Manolo Ruiz, como primera voz y maracas;
- Edwin Badea, como segunda voz y segunda guitarra; y
- Ricardo Feliú, como director, arreglista, tercera voz y tercera guitarra

Este grupo musical ha cosechado éxitos no sólo en Puerto Rico, sino también a nivel internacional lo que sin duda los hace merecedores de este reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico en este su vigésimosexto aniversario.

El Trío Los Cancioneros cuenta hoy día con la colaboración y el apoyo de figuras como el Dr. Carlos C. Maestre y el Sr. Pablo Pérez. El primero es un médico, especializado en la urología que ama este género musical al extremo de ser el compositor de todas las canciones del último disco lanzado al mercado por Los Cancioneros. El Sr. Pablo Pérez, por su parte, preside la Junta Directiva de la Cooperativa de Consumidores del Noroeste y se ha dado la tarea de auspiciar y promover el continuo florecimiento de este hermoso género musical.

Al Trío Los Cancioneros, al Dr. Carlos C. Maestre y al Sr. Pablo Pérez va dirigida esta expresión de felicitación del Senado, exhortándoles a que mantengan siempre vivo este género musical con el que tantos puertorriqueños y ciudadanos de otras naciones han bailado, han cantado y se han enamorado.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se expresa la felicitación del Senado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, conocido también como “El Trío de América” en ocasión de celebrar su vigésimosexto aniversario, reconocer la aportación del Dr. Carlos C. Maestre al género musical de los tríos y de la Cooperativa de Consumidores del Noroeste y de su presidente, el Sr. Pablo Pérez, que como cierre a la celebración del mes de febrero como “Mes de la Música de Trío” en Puerto Rico celebrará una gala este próximo viernes, 27 de febrero de 2004 en el Salón de Actividades de dicha Cooperativa.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a los integrantes del “Trío Los Cancioneros” los señores Manolo Ruiz, Edwin Badea y Ricardo Feliú; al Dr. Carlos C. Maestre; y al Sr. Pablo Pérez, Presidente de la Cooperativa de Consumidores del Noroeste.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3849, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, conocido también como “El Trío de América” en ocasión de celebrar su vigésimosexto aniversario, reconocer la aportación del Dr. Carlos C. Maestre al género musical de los tríos y de la Cooperativa de Consumidores del Noroeste y de su presidente, el Sr. Pablo Pérez, que como cierre a la celebración del mes de febrero como “Mes de la Música de Trío” en Puerto Rico celebrará una gala este próximo viernes, 27 de febrero de 2004 en el Salón de Actividades de dicha Cooperativa”.

SR. BAEZ GALIB: Sí, enmiendas en sala, señora Presidenta. Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en sala.

SR. BAEZ GALIB: En la línea 1, lo que equivale a la página 1, eliminar “se” y a “expresa” añadirle “una” mayúscula, y una “n” al final. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta. Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar se vuelva al turno de Informes, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción que se regrese al turno de Informes? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión Permanente:

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 4306, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se dé por recibido el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de que se dé por recibido el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dese por recibido.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar que se vuelva al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Regresamos al turno de Mociones, si no hay objeción por parte de los Senadores. No habiendo objeción, así se acuerda.

## **MOCIONES**

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, el senador José Luis Dalmau Santiago ha sometido la siguiente moción. Propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Modesta

Fonseca Ramos, Benita Fonseca Ramos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su sobrino-hijo, Rubén Sosa Cruz. Su pena es también nuestra pena, la que compartimos con angustia. Seres como don Rubén son difíciles de igualar, por lo que su partida se hace más dolorosa. Rogamos al Todopoderoso le dé fortaleza y el espíritu que necesitan para que sobrelleve estos momentos de dolor. Que asimismo, a través de la Secretaría, se le remita copia de esta moción a su dirección en el Barrio Ceiba Sur, en Las Piedras. Que se apruebe la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de pésame, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: La senadora Migdalia Padilla Alvelo ha sometido una moción en la que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al agente Víctor Cruz Olivo, por ser seleccionado Motociclista del Año durante la celebración de la Semana de la Policía. La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal, y la violación de las leyes con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades. Es para nosotros un orgullo poder constar con servicio público que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa, como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país. Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de felicitación de la compañera Migdalia Padilla, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada. Adelante, señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar que la siguiente moción sea retirada, es de la senadora Margarita Ostolaza Bey, donde solicita a este Cuerpo conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2, el Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se le conceda una prórroga para coordinar el trámite legislativo necesario para rendir informe en una serie de medidas que surgen de la propia Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿La petición que quiere la compañera es que sea retirada la moción o que sea aprobada?

SR. BAEZ GALIB: Que sea aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se apruebe la moción. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. O sea, está aprobada la moción para retirarla.

SR. BAEZ GALIB: Correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar se vuelva al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas, etc...

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrésese a dicho turno.

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Víctor Cruz Olivo, por ser seleccionado “Motociclista del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro País.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resolución del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Eudaldo Báez Galib:

R. del S. 3848

Por los señores Parga Figueroa y McClintock Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a que realice un estudio en torno al proceso de negociación entre la Autoridad de Carreteras y Transportación y los porteadores invitados a formar parte de[*sic*] Sistema Integral de Transportación Colectiva en la región Metropolitana de San Juan.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar un receso de un (1) minuto en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de un (1) minuto en sala.

### **RECESO**

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia el señor Juan Cancel Alegría, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descarguen las siguientes medidas, la Resoluciones del Senado 3850, 3851, 3852 y la Resolución Conjunta de la Cámara 4351.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción al descargue? No habiendo objeción, adelante con el mismo.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con la lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3850, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCIÓN

Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Sonora Ponceña, muy en especial a su actual director el afamado pianista y arreglista Enrique Arsenio (Papo) Lucca Quiñónez y a su fundador Don Quique Lucca, quienes con su sabia maestría han sabido capitanear a la Sonora Ponceña, conformando en ella un sonido que destaca por su identidad musical cuya cadencia rítmica ha diferenciado a la agrupación de entre otras propuestas armónicas durante los cincuenta (50) años que lleva deleitando con su música y sus canciones al pueblo puertorriqueño muy en especial al público bailador.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La música es la máxima expresión de un pueblo. Es uno de los medios más completos de la comunicación. Es el eslabón que une a los pueblos sin importar su idiosincrasia o idioma. Para lograr conseguir este objetivo, hacen falta hombres y mujeres comprometidos en llevar a través de los instrumentos sus mejores notas musicales que infunden a el receptor los más nobles sentimiento. Entre esos grandes exponentes de todos los géneros de nuestra música, encontramos al Maestro Enrique Arsenio (Papo) Lucca Quiñónez y su progenitor y fundador de la orquesta Don Quique Lucca. A Arsenio (Papo) Lucca Quiñónez lo distingue su magistral ejecución del piano, su inseparable amigo, y a Don Quique su magistral dirección lo que le ha ganado el respeto de grandes figuras del ambiente musical.

Enrique Arsenio (Papo) Lucca Quiñones y Don Quique Lucca son dos de las personalidades de nuestra música popular más destacadas del ambiente musical de Puerto Rico. El primero como intérprete del piano, arreglista y líder de orquesta y el segundo como precursor y dinámico hobre cuya batuta realzo los mas grandes logros de la orquesta. Arsenio (Papo) Lucca Quiñónez comenzó su carrera artística siendo apenas un niño, inspirado por su padre don Quique Lucca, uno de los músicos más veteranos de nuestro archivo sonoro.

A los cinco años de edad se presentó por primera vez en un escenario junto a su progenitor Don Quique Lucca, cuando entonces dirigía la Orquesta Internacional, mas no fue hasta que cumplió once años que ingresó formalmente como pianista de la Sonora Ponceña. Antes había ingresado en la escuela Libre de Música “Juan Morell Campos”, donde estudió solfeo, trompeta y saxofón. Atraído por el sonido del piano, comenzó a tomar clases privadas hasta que pudo dominar el instrumento.

Papo Lucca siempre recuerda sus años de infancia cuando estudiaba junto al también renombrado cantante Héctor Lavoe. Fueron años de esplendor, en los que tuvieron la oportunidad de absorber muchos conocimientos que luego depositaron en la música. Con sólo dieciséis años de edad, el pianista se convirtió en el director de la Sonora Ponceña sustituyendo así a su padre

convirtiéndose en su principal arreglista. Su buen desempeño ha redundado en la conformación de un sonido salsero que destaca a la agrupación de entre otras propuestas armónicas. Nadie duda de la identidad musical de la agrupación, un hecho que ha sido el resultado del trabajo incansable de Papo Lucca por lograr la combinación perfecta armando su sonoridad distintiva.

Más allá de su desempeño en la Sonora Ponceña, el virtuoso pianista se ha consagrado como uno de los salseros de más renombre dentro y fuera de Puerto Rico. En 1976 ingresó al selecto grupo de las estrellas de “Fania All Star”, junto a quien despuntó internacionalmente y se colocó como uno de los más fieles representantes del género, al tiempo que el sonido de la Sonora se impuso preponderantemente en los escenarios nacionales. Temas como “Bomba carambomba”, “El pio pio”, “Boranda”, “Canto al amor”, “Mi lindo Yambú” y “Remembranza” son algunas de las melodías que dominaron el cancionero popular a finales de los años 70 y que ya se han convertido en clásicos de la salsa.

Transcurrido más de cuatro décadas de trabajo artístico, el nombre de Papo Lucca está inscrito al lado de las grandes personalidades musicales de el Caribe por haber sido constructor de una de las sonoridades más exquisitas y selectas de la música popular puertorriqueña, representada en la Sonora Ponceña, institución musical que hoy celebra su medio siglo de historia.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Sonora Ponceña, muy en especial a su actual director el afamado pianista y arreglista Enrique Arsenio (Papo) Lucca Quiñonez y a su fundador Quique Lucca, quienes con su sabia maestría han sabido capitanear a la Sonora Ponceña, conformando en ella un sonido que destaca por su identidad musical cuya cadencia rítmica ha diferenciado a la agrupación de entre otras propuestas armónicas durante los cincuenta (50) años que lleva deleitando con su música y sus canciones al pueblo puertorriqueño muy en especial al público bailador.

Sección 2.- Tres (3) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, para su posterior entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, deberá ser enviada a los medios de comunicación masiva y/o medios noticiosos del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3851, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edgardo Monserrat con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alzarse con el primer lugar del mismo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por varias semanas, en la ciudad de Miami, se realizó el concurso “Gigantes del Mañana” el cual contó con la audición de sobre 2,000 jóvenes procedentes de Los Angeles, Nueva York, Chicago, Dallas, Miami, y Puerto Rico.

Tras cinco meses de competencia, el puertorriqueño Edgardo Monserrat, natural de San Juan y criado en Trujillo Alto, conquistó el primer lugar de la competencia el pasado 21 de febrero del

año en curso, compitiendo en la final ante la también boricua, oriunda de Bayamón, Mayline Guzmán.

Edgardo, joven de 23 años, ha dedicado la mayoría de sus años de vida a prepararse como cantante. Proveniente de una familia de músicos, Edgardo estuvo en el lugar preciso al momento adecuado. La vida le dio su gran oportunidad, la cual supo trabajar y aprovechar.

El triunfo de Edgardo Monserrat es motivo de orgullo para todos los puertorriqueños. Este joven representa el deseo, la dedicación, el sacrificio, el temperamento, la perseverancia y la esperanza que día a día encaran miles de jóvenes puertorriqueños que día a día luchan por hacer realidad sus sueños y aspiraciones.

Por los motivos antes, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su reconocimiento y felicitación al joven Edgardo Monserrat con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alzarse con el primer lugar del mismo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edgardo Monserrat con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alzarse con el primer lugar del mismo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3852, la cual fue descargada de la Comisión Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayline Guzmán con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alcanzar el segundo lugar del mismo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por varias semanas, en la ciudad de Miami, se realizó el concurso “Gigantes del Mañana” el cual contó con la audición de sobre 2,000 jóvenes procedentes de Los Angeles, Nueva York, Chicago, Dallas, Miami, y Puerto Rico.

Tras cinco meses de competencia, el puertorriqueño Edgardo Monserrat, natural de San Juan y criado en Trujillo Alto, conquistó el primer lugar de la competencia el pasado 21 de febrero del año en curso, compitiendo en la final ante la también boricua Mayline Guzmán.

Mayline Guzmán, joven de 20 años, oriunda de Bayamón, ha dedicado la mayoría de sus años de vida a prepararse como cantante, lo cual rindió frutos en su desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana”.

El desempeño Mayline Guzmán es motivo de orgullo para todos los puertorriqueños. Esta joven representa el deseo, la dedicación, el sacrificio, el temperamento, la perseverancia y la esperanza que día a día encaran miles de jóvenes puertorriqueños que día a día luchan por hacer realidad sus sueños y aspiraciones.

Por los motivos antes, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su reconocimiento y felicitación a la joven Mayline Guzmán con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alcanzar el segundo lugar del mismo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayline Guzmán con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alcanzar el segundo lugar del mismo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4351, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar el Inciso (1) del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 578 de 1 de agosto de 2002, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a la Administración de Vivienda Pública.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Inciso (1) del Apartado B de la Sección 1. de la Resolución Conjunta Núm. 578 de 1 de agosto de 2002, para que se lea como sigue:

“Sección 1.-Se asigna a las agencias descritas en esta sección la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares para ser distribuidos según se desglosa a continuación:

A. Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas

- 1....
- 2....
- 3....

...

B. ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

1. Para [techar la cancha del Residencial Los Lirios de San Juan] obras y mejoras permanentes dirigidas a ampliar y expandir la infraestructura del Centro Comunal y de las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en el Residencial Los Lirios del Municipio de San Juan.

\$100,000

SUBTOTAL

\$100,000”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con la consideración del Calendario, y le vamos a pedir a los compañeros que por favor, mantengan un poco de silencio, ya que la acústica del salón no es la mejor. Adelante, señor Portavoz.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3850, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Sonora Ponceña, muy en especial a su actual director el afamado pianista y arreglista Enrique Arsenio (Papo) Lucca Quiñónez y a su fundador Don Quique Lucca, quienes con su sabia maestría han sabido capitanear a la Sonora Ponceña, conformando en ella un sonido que destaca por su identidad musical cuya cadencia rítmica ha diferenciado a la agrupación de entre otras propuestas armónicas durante los cincuenta (50) años que lleva deleitando con su música y sus canciones al pueblo puertorriqueño muy en especial al público bailador”.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la R. del S. 3850, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3851, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edgardo Monserrat con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alzarse con el primer lugar del mismo”.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 2, añadir una Sección 3 para que lea: “Copia de esta Resolución deberá ser entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación”. Señor Presidente, para que de la misma forma, en la página 2, “la Sección 3” se reenumere como “Sección 4”.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas en sala, presentadas por el señor portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la Resolución del Senado 3851, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3852, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayline Guzmán con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alcanzar el segundo lugar del mismo”.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 2, incluir una Sección 3, que lea: “Copia de esta Resolución deberá ser entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación”. De la misma forma, señor Presidente, que la “Sección 3”, sea reenumerada como “Sección 4”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas en sala, presentadas por señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4351, titulada:

“Para enmendar el Inciso (1) del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 578 de 1 de agosto de 2002, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a la Administración de Vivienda Pública”.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la Resolución, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso de tres (3) minutos en sala.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda, receso.

### **RECESO**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas. Proyecto del Senado 94; Resoluciones Conjuntas del Senado 2934, 3189, 3211, 3234, 3238, 3246, 3247; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3649, 3819, 3976, 4131, 4139, 4143, 4167, 4180, 4181; Resoluciones del Senado 3849, 3850, 3851, 3852; Resolución Conjunta de la Cámara 4351, y el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales

correspondientes, y se permita votar en primer lugar al compañero McClintock Hernández y en segundo lugar a este servidor.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): Que se forme un Calendario de Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 94

“Para enmendar la Ley de Menores de Puerto Rico, Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, a los fines de adicionar un inciso D al Artículo 4 que disponga que toda querrela Clase I contra un menor que se origine en un plantel escolar deberá agotar el remedio administrativo antes de radicar la querrela en el Tribunal de Menores.”

### R. C. del S. 2934

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil seiscientos treinta y seis (2,636) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y la cantidad de mil novecientos veintitrés (1,923) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para un total de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve (4,559) dólares del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

### R. C. del S. 3189

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiún mil doscientos cincuenta (21,250) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

### R. C. del S. 3211

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5 para que sean utilizados según se indique en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

### R. C. del S. 3234

“Para transferir al Municipio de Sabana Grande, (Oficina de Relaciones Públicas) la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

### R. C. del S. 3238

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de dos mil ciento setenta y cinco (2,175) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de

2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3246

“Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de dos mil cincuenta (2,050 ) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 3247

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 3844

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Futuros Agricultores de América, con motivo de la celebración de su semana los días 21 al 28 de febrero de 2004.”

R. del S. 3845

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Hogares CREA, Distrito de Cayey, con motivo de la celebración de su Trigésimo Sexto Aniversario de servicios a la comunidad.”

R. del S. 3847

“Para conmemorar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico los setenta años de la publicación de "La Llamarada", obra del insigne escritor puertorriqueño, don Enrique A. Laguerre; novela emblemática de nuestra literatura y de la historia política y social de nuestro pueblo de principios del siglo XX; reconocer y agradecer a don Enrique A. Laguerre su gran aportación a nuestras letras y a la formación de nuestra nacionalidad.”

R. del S. 3849

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, conocido también como “El Trío de América”, en ocasión de celebrar su Vigésimo Sexto Aniversario, reconocer la aportación del doctor Carlos C. Maestre al género musical de los tríos y de la Cooperativa de Consumidores del Noroeste y de su presidente, el señor Pablo Pérez, que como cierre a la celebración del mes de febrero como “Mes de la Música de Trío” en Puerto Rico celebrará una gala este próximo viernes, 27 de febrero de 2004, en el Salón de Actividades de dicha Cooperativa.”

R. del S. 3850

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Sonora Ponceña, muy en especial a su actual director el afamado pianista y arreglista, Enrique Arsenio (Papo) Lucca Quiñones y a su fundador don Quique Lucca, quienes con su sabia maestría han sabido capitanear a la Sonora Ponceña, conformando en ella un sonido que

destaca por su identidad musical cuya cadencia rítmica ha diferenciado a la agrupación de entre otras propuestas armónicas, durante los cincuenta (50) años que lleva deleitando con su música y sus canciones al pueblo puertorriqueño, muy en especial al público bailaror.”

R. del S. 3851

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edgardo Monserrat, con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana”, lo cual le permitió alzarse con el primer lugar del mismo.”

R. del S. 3852

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayline Guzmán con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alcanzar el segundo lugar del mismo.”

R. C. de la C 3649

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad (“Quit Claim Deed”) del Hospital de la Concepción, el Grande, a la Escuela de Artes Plásticas y para transferir a la Escuela de Artes Plásticas la administración de la estructura y los fondos sobrantes previamente consignados para la restauración de dicho inmueble, anteriormente asignados a la Oficina Estatal de Conservación Histórica.”

R. C. de la C. 3819

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, provenientes del inciso (K) de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, para ser utilizados para obras y mejoras permanentes y/o reparación de viviendas de personas de bajos recursos.”

R. C. de la C. 3976

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Carretera 111, trayecto que discurre desde Moca a Aguadilla como Expreso Enrique Laguerre.”

R. C. de la C. 4131

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos cuarenta y nueve (449) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Luz E. Camacho Nazario, para la compra de una nevera, ya que perdió su vivienda en un fuego; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4139

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Abigail Meléndez Rodríguez, Núm. Seguro Social [REDACTED] para techado en cemento de su

residencia ubicada en el Barrio Quebrada Grande en el Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4143

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4167

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4180

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatrocientos (400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Sra. Haydee Rivera Almodóvar, para que sean utilizados en gastos “Promesa de Reyes 2004”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4181

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al joven Erick N. Vargas Zapata, para que sean utilizados en gastos de Viaje Estudiantil a Europa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4351

“Para enmendar el Inciso (1) del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 578 de 1 de agosto de 2002, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados a la Administración de Vivienda Pública.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 94; las Resoluciones del Senado 3844; 3845; 3847; 3849; 3850; 3851; 3852; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3649; 3976 y 4351, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero,

Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2934; 3238; 3246; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4131; 4139; 4143; 4167 y 4180, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 3189; 3211; 3247; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3819 y 4181, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo

Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Norma Carranza De León y Fernando J. Martín García.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 3234, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Norma Burgos Andujar, Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 4

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Hernández Serrano.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se regrese al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes cuarta y quinta Relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Sixto Hernández Serrano:

### RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 3306

Por el señor Ramos Vélez:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Playa del Municipio de Añasco con el nombre de Felipe Odiott Morales.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3849

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, conocido también como “El Trío de América” en ocasión de celebrar su vigésimosexto aniversario, reconocer la aportación del Dr. Carlos C. Maestre al género musical de los tríos y de la Cooperativa de Consumidores del Noroeste y de su presidente, el Sr. Pablo Pérez, que como cierre a la celebración del mes de febrero como “Mes de la Música de Trío” en Puerto Rico celebrará una gala este próximo viernes, 27 de febrero de 2004 en el Salón de Actividades de dicha Cooperativa.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3850

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Sonora Ponceña, muy en especial a su actual director el afamado pianista y arreglista Enrique Arsenio (Papo) Lucca Quiñónez y a su fundador Don[sic] Quique Lucca, quienes con su sabia maestría han sabido capitanear a la Sonora Ponceña, conformando en ella un sonido que destaca por su identidad musical cuya cadencia rítmica ha diferenciado a la agrupación de entre otras propuestas

armónicas durante los cincuenta (50) años que lleva deleitando con su música y sus canciones al pueblo puertorriqueño muy en especial al público bailador.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3851

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Edgardo Monserrat con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alzarse con el primer lugar del mismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3852

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayline Guzmán con motivo de su extraordinario desempeño en el concurso “Gigantes del Mañana” lo cual le permitió alcanzar el segundo lugar del mismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3853

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar al (a la) Estudiante Símbolo 2004 de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico.”

R. del S. 3854

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar al (a la) Maestro(a) Destacado(a) 2004 de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico.”

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 4356

Por la señora González González y el señor Valero Ortiz:

“Para declarar la tercera semana del mes de marzo como la “Semana de la Responsabilidad Social Empresarial” en Puerto Rico, disponer para actos relacionados con dicho tema, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Hernández Serrano.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

### MOCIONES

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución del Senado 3852.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición del Cuerpo, una reconsideración de la Resolución del Senado 3852, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para solicitar que se deje sin efecto el reglamento y que se le permita a la senadora Norma Burgos ser coautora de las Resoluciones del Senado 3848, 3851, 3852 y del Proyecto del Senado 2616.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición del señor senador Orlando Parga, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PARGA FIGUEROA: Que sea a los efectos de autora, no coautor.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar que se excuse a la senadora Miriam Ramírez, que se encuentra en un viaje fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Hernández Serrano.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el 25 de febrero, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, el Senado recesa sus trabajos hasta el próximo miércoles 25, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
23 DE FEBRERO DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 94.....	48141
P. del S. 1661.....	48141
R. C. del S. 2934.....	48141 – 48142
R. C. del S. 3189.....	48142
R. C. del S. 3211.....	48142 – 48143
R. C. del S. 3234.....	48143
R. C. del S. 3238.....	48143 – 48144
R. C. del S. 3246.....	48144
R. C. del S. 3247.....	48144 – 48146
R. C. de la C. 3649.....	48146
R. C. de la C. 3819.....	48146 – 48147
R. C. de la C. 3976.....	48147
R. C. de la C. 4131.....	48147 – 48148
R. C. de la C. 4139.....	48148 – 48149
R. C. de la C. 4143.....	48149
R. C. de la C. 4167.....	48149 – 48150
R. C. de la C. 4180.....	48150
R. C. de la C. 4181.....	48151
P. del S. 94.....	48151 – 48152
R. del S. 3849.....	48153 – 48154
R. del S. 3850.....	48161
R. del S. 3851.....	48161
R. del S. 3852.....	48162
R. C. de la C. 4351.....	48162